

Legislatura LII - Año I - Período Ordinario - Fecha 19821026 - Número de Diario 34
(L52A1P1oN034F19821026.xml)Núm. Diario:34

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO I México, D. F., martes 26 de octubre de 1982 TOMO I. NUM. 34

SUMARIO

APERTURA.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA

INVITACIÓN

A la sesión solemne en la que el C. licenciado Pedro Vazquez Colmenares, gobernador de Oaxaca, rendirá su segundo informe de gobierno, el 30 del actual Se designa comisión

INICIATIVA DE DIPUTADO

INSTITUTO "ALFONSO GARCÍA ROBLES"

El C. Serafín Domínguez Ferian hace reflexiones acerca de la ONU y se refiere a la labor de don Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, en pro de la paz mundial. Consecuente a ello propone se cree el Instituto Mexicano de Estudio para la Paz "Alfonso García Robles". Hace también un reconocimiento en favor de Gabriel García Marques, Premio Nobel de Literatura y propone que esta Cámara lo felicite. Se turna la Iniciativa a comisión

Por su parte, el C. José González Torres, también se refiere a la ONU y al C. García Robles y cita los artículos 18, 19 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, destacando lo referente a la educación. A su vez, el C. José E. Pérez Gaytán abunda en lo expresado sobre el escritor García Márquez. La Asamblea aprueba la proposición del C. Domínguez Fermán

INICIATIVAS DEL EJECUTIVO

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

De Decreto que reforma y adiciona el Artículo 116 de la ley citada. Se turna comisiones. Imprimase

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

De Decreto que reforma el Artículo 288 de la ley nombrada. Se turna a comisiones. Imprimase

INICIATIVA DE DIPUTADOS

LEY MONETARIA

El C. Sergio Quiroz Miranda, a nombre de la diputación del PPS, presenta y da lectura a un proyecto de Decreto que reforma el Artículo 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a comisión. Imprímase

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El C. Antonio Gershenson, a nombre del PSUM, presenta y da lectura a un proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 85 de la Ley Federal de Trabajo y adiciona el Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se turna a comisión. Imprímase

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIONES

Cuatro por los que se solicita permiso para que los CC. Rodolfo Halffter Escriche, Héctor Torres Nafarrete, Agustín Flores González y Mario Artigas Fernández, puedan aceptar condecoraciones de gobiernos extranjeros. Se turnan a comisión

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de Derecho que autoriza a las CC. Adriana Casillas Marín, Hilda de

Hoyos Félix y María Petra Padilla Díaz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos en México, y a María A. Munguía Avilés en el Consulado del propio país en la ciudad de Hermosillo. Segunda lectura. Sin discusión se aprueba por mayoría. Pasa al Ejecutivo

LEY DE INSTITUTOS MÉDICOS

Iniciativa de Decreto que modifica diversos artículos de la ley que crea los Institutos Nacionales de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, publicada el 30 de diciembre de 1950. Segunda lectura

A discusión en lo general el Artículo único Intervienen en pro José A. García Lizama, quien propone correcciones de estilo, Viterbo Cortez Lobato y Pedro Bonilla Díaz de la Vega; por la Comisión Griselda García Serra y Amador Izundegui Rullán. Se aprueban las correcciones. Sin discusión en lo particular se aprueba por unanimidad. Pasa al Senado

PROPUESTA DE SESIÓN DE COLEGIO ELECTORAL

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el objeto de que esta Cámara, en su sesión del próximo día 28, trate los asuntos pendientes los distritos segundo de Chihuahua, quinto de Guerrero y segundo de Sonora. Se aprueba

DENUNCIA SOBRE ELECCIONES EN TLAXCALA

El C. Enrique Alcántar Enríquez, a nombre de la diputación del PDM, denuncia irregularidades en las elecciones realizadas el 17 del actual para renovar ayuntamientos, y solicita se investiguen.

Se refieren al mismo tema los CC. José A. Alvarez Lima, Francisco Alvarez de la Fuente, Roger Cicero Mackiney y Juan Saldaña Rosell. Se turna a comisión

AGRESIÓN A TRABAJADORES DE DIVERSAS EMPRESAS

El C. Iván García Solís se refiere a ellas, especialmente a las sufridas por los trabajadores de la empresa Refrescos Pascual. Hace un llamado para que cesen las represiones antiobreras y formula una serie de demandas relativas.

Se turna a comisión

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. OSCAR RAMÍREZ MIJARES

(Asistencia de 352 ciudadanos diputados.)

APERTURA

-El C. Presidente (a las 10:35 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

-La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Primer Periodo Ordinario de Sesiones. LII Legislatura .

Orden del Día

26 de octubre de 1982.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Congreso del estado de Oaxaca invita a la sesión solemne en que el licenciado Pedro Vázquez Colmenares, gobernador constitucional del estado, rendirá su segundo informe de gobierno, y tendrá lugar el próximo 30 de octubre.

Iniciativas del Ejecutivo

Para reformar y adicionar la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Que reforma el Artículo 288 de la Ley General de Vías de Comunicación.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Rodolfo Halffter Escriche, Héctor Torres Nafarrete, Agustín Flores González y Mario Artigas Fernández, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto, por los que se concede permiso a las CC. Adriana Casillas Marín Hilda de Hoyos Félix, María

Petra Padilla Díaz y María Alejandra Munguía Avilés, para prestar servicios en la Embajada y Consulado de los Estados Unidos de América en México.

De la Comisión de Salubridad y Asistencia con proyecto de Decreto, por el que se modifican los artículos 1º., 2º., 3º., 4º., 5º., 6º., 7º., 8º., 9º., 11 y 17 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología."

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión efectuada el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Presidencia del C. Abelardo Carrillo Zavala

En la ciudad de México, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del jueves veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de trescientos veinticinco ciudadanos diputados, la presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del Orden del Día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, llevada a cabo el día diecinueve de los corrientes.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

La H. Cámara de Senadores remite Minuta con proyecto de Decreto que adiciona la Ley Federal del Trabajo, con un Artículo décimo tercero transitorio.

Recibo y tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A solicitud del C. Víctor Manuel Carreto, y en virtud de la razones expresadas en su intervención, la presidencia, con base en las fracciones III, IV, VI, del Artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ruega a la Comisión de Trabajo y Previsión Social formule su dictamen de inmediato y lo presente en esta misma sesión.

El C. Alberto Salgado Salgado, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Socialista de los Trabajadores, presenta y da lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, tendiente a adicionar con un párrafo segundo la fracción II del Artículo 124 de la Ley de Amparo. Tórnese a la Comisión de Justicia e imprimase.

Se continúa con los asuntos en cartera:

El Departamento del Distrito Federal suscribe atenta invitación al acto cívico que tendrá lugar el día 22 del actual ante la estatua que evoca la memoria del Generalísimo José María Morelos y Pavón, ubicada en la Plaza de la Ciudadela de esta capital, en ocasión de conmemorarse el 168 aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.

Para asistir a dicho acto, en representación de este cuerpo legislativo, la presidencia designa en Comisión a los CC. Alejandro Posadas Espinosa, Paulino Aguilar Paniagua, María Luisa Calzada de Campos, Armando Corona Boza, Florentino Jaimes Hernández, Juan López Martínez, Ignacio Moreno Garduño y Sergio Ruiz Pérez.

La Legislatura del estado de Hidalgo comunica la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio y la integración de su mesa directiva.

De enterado.

La Comisión de Salubridad y Asistencia emite un dictamen, con proyecto de Decreto, en virtud del cual se modifican los artículos 1º., 2º., primer párrafo; 3º., primer párrafo; 4º., 5º., 6º., 7º., primer párrafo; 8º., cuarto párrafo; 9º., primer párrafo; 11 y 17 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología. Es de primera lectura.

Dictamen, con proyecto de Decreto, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que autorizan a las CC. Adriana Casillas Marín, Hilda de Hoyos Félix y María Petra

Padilla Díaz, para prestar servicios como asistentes consulares en la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en nuestro país, y a la C. María Alejandra Munguía Avilés para prestar servicios como empleada de visas en el Consulado General de los

Estados Unidos de América en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Es primera lectura.

La propia Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales signa un dictamen con proyecto de Decreto, que concede permiso a los CC. Bárbara Xóchitl Alicia Izquierdo Torres, María de Lourdes Palacios Martínez, Maritza Terán Bustamente y Jorge Monroy Canchola, para prestar servicios como empleados en la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en México, y a la C. María de Lourdes Bernal Pacheco para prestar servicios como secretaria en el Consulado General de los Estados Unidos de América en la ciudad de Tijuana, Baja California. Es de segunda lectura.

A discusión en lo general el proyecto de Decreto.

Para pronunciarse en contra del mismo hace uso de la palabra el C. Alfredo Reyes Contreras. El propio C. Alfredo Reyes Contreras, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, presenta y da lectura a la siguiente proposición: "La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores le proporcione información sobre el número, el tiempo y las condiciones en que nacionales mexicanos trabajan oficialmente en la Embajada y consulados del gobierno norteamericano dentro del territorio nacional. Esta información se solicita con carácter urgente."

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

No habiendo más oradores se somete a discusión en lo particular el proyecto de Decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal, se aprueba en lo general y en

lo particular por trescientos dos votos en pro, doce en contra y once abstenciones. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A continuación aborda la tribuna el C. Raymundo León Ozuna para manifestar que el 1o. de octubre del presente año el Sindicato Unico de Trabajadores de la Compañía Nestlé, sección segunda, afiliado a la CTM, en Lagos de Moreno, Jalisco, giró un oficio al trabajador Miguel Alva Zermeño, donde se le notifica oficialmente que queda suspendido en sus labores de trabajo por el término de 90 días por haber violado el inciso c) del Artículo 56 del Estatuto de dicho sindicato.

A petición del orador, y previa autorización de la presidencia, la secretaría da lectura al oficio en cuestión.

Agrega el C. León Ozuna que lo que sucede es que el obrero Miguel Alva Zermeño es miembro de su partido, el Demócrata Mexicano, quien lo postuló candidato a regidor propietario para las elecciones municipales en Lagos de Moreno. Que este es el fondo del asunto que motivó a ese sindicato para aplicar este anticonstitucional Artículo 56, que impide a los trabajadores de ese sindicato ejercer sus derechos políticos y pertenecer al partido político consecuente con su manera de pensar.

En seguida da lectura al Artículo 56, inciso c) al que hizo referencia, y que a la letra dice: "La Secretaría de Acción Política del sindicato y la Comisión de Vigilancia no deberán permitir la afiliación de los socios de su sección en partidos políticos que no sean los indicados por la Confederación de Trabajadores de México y las federaciones de trabajadores a que pertenecen."

Hace consideraciones sobre el particular y expresa que la Fracción Parlamentaria del Partido

Demócrata Mexicano presentó durante la Quincuagésima Primera Legislatura, un proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 371 y 395 de la Ley Federal del Trabajo, que en su parte medular pide: "Que en ningún caso se podrá decretar la expulsión de los miembros de un sindicato por motivos de carácter político."

Por lo anterior, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, da lectura a la siguiente proposición:

"Primero. Se inste a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que dictamine a la mayor brevedad posible la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

Segundo. Se turne la presente denuncia a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, para que se aboque al asunto concreto que estamos denunciando." Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

La Presidencia informa a la Asamblea que ha recibido, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el dictamen relativo a la adición de un Artículo décimo tercero transitorio a la Ley Federal del Trabajo.

El C. Gerardo Medina Valdez usa de la palabra para impugnar el procedimiento respecto al dictamen. Señala que este trámite, aun estando dentro del Reglamento, es precipitado y pésimo augurio de lo que se espera para diciembre, mes en el cual legislar al vapor o sobre las rodillas se ha vuelto, desgraciadamente, institucional.

En esta virtud, a nombre de la diputación del Partido Acción Nacional, solicita que ni siquiera se dé lectura al dictamen, que vuelva a Comisión para analizar a fondo las repercusiones, independientemente de sus aspectos justicieros que seguramente contiene.

A continuación la secretaría, por instrucciones de la presidencia, da lectura al dictamen, con proyecto de Decreto, signado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que adiciona la Ley Federal del Trabajo con un Artículo décimo tercero transitorio. Es de primera lectura.

Para poner de manifiesto la importancia de esta adición y solicitar la dispensa de la segunda lectura al dictamen, a efecto de que se someta a discusión y votación de inmediato, interviene el C. José Pacheco Durán.

Consultada la Asamblea en este sentido, de conformidad con lo que establece el Artículo 59 del Reglamento, en votación económica y por mayoría, se dispensa la segunda lectura al dictamen.

Tomando en cuenta que el Artículo único del proyecto de Decreto consta de varias fracciones, y en virtud de haberse reservado la fracción III para discutirse en lo particular, se somete a discusión en lo general el proyecto de Decreto mencionado.

Para apoyar el dictamen hacen uso de la palabra los CC. Margarito Benítez Durán, Héctor Ramírez Cuéllar, Antonio Gershenson, Antonio Ortega Martínez y Joaquín del Olmo.

Suficientemente discutido en lo general, en votación nominal, se aprueba en este sentido, con las fracciones no impugnadas, por unanimidad de doscientos setenta y tres votos.

A discusión en lo particular. A debate la fracción III.

Intervienen para proponer nuevo texto a la fracción III, el C. Bernardo Bátiz Vázquez, en pro el C. José Pacheco Durán.

La Asamblea, en votación económica y por mayoría, no admite la modificación presentada por el C. Bernardo Bátiz Vázquez y, en consecuencia, se da por desechada .

Continúa la discusión.

Hablan, en contra el C. Javier Blanco Sánchez, en pro el C. Silverio Ricardo Alvarado.

Suficientemente discutido en lo particular, en votación nominal, se aprueba la fracción III en sus términos, por unanimidad de doscientos cincuenta votos.

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del Día de la sesión próxima.

A las catorce horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes veintiséis del presente, a las diez horas.

El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos: Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

INVITACIÓN

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"El C. Presidente de la H. Cámara de Diputados.- México, D. F.

La Quincuagésima Primera Legislatura del estado de Oaxaca se complace en invitar a usted a la sesión solemne en la que el C. licenciado Pedro Vázquez Colmenares, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, rendirá su segundo informe de gobierno el próximo 30 de octubre, a las 11:00 horas, en el recinto de la Cámara de Diputados.

Oaxaca de Juárez, Oax., octubre de 1982."

El C. Presidente: Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: José Estefan Acar, Antonio Fabila Meléndez, Serafín Aguilar Franco, Jorge Cruickshank García, Jorge Luis Chávez Zárate, Raúl Enríquez Palomec, Víctor Alfonso Maldonado Moreleón, Luis Martínez Fernández del Campo, Edmundo Martínez Zaleta, Artemio Meixuerio Sigüenza, José Esteban Núñez Pérez, María Encarnación Paz Méndez, Sergio Ruiz Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Odilia Torres Avila, Rubén Darío Méndez, Raúl López García, Héctor Sánchez López y María de Jesús Otra Mata.

El C. Serafín Domínguez Fermán: Señor Presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor diputado?

El C. Serafín Domínguez Fermán: Para leer una iniciativa.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Serafín Domínguez Fermán.

INICIATIVA DE DIPUTADO

INSTITUTO "ALFONSO GARCÍA ROBLES"

El C. Serafín Domínguez Fermán: Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea.

Durante los últimos días de junio de 1945, hombres de buena fe, representantes de 51 naciones, entre las cuales estaba México, produjeron en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas, que, al ser ratificada el 24 del mismo mes, dio nacimiento a la Organización de las Naciones Unidas, cuyo nacimiento, cuya vida y cuya acción hoy celebramos, haciendo votos al propio tiempo, por que su existencia se prolongue y por que

sus recursos para imponer la justicia en el mundo se amplíen.

Fueron hombres de buena fe, afectados y aun confundidos en sus valores morales por los efectos catastróficos de la segunda Guerra mundial, los que decidieron reunirse para concertar en la paz y hacer nacer a un organismo internacional en cuyo seno se atenderían todas las ideologías e intereses de los participantes, que dirimieran las diferencias y conflictos de carácter político, moral, económico y social de la humanidad.

Con estos propósitos significativos vio la luz la Organización de la Naciones Unidas.

Hoy se cumple un año más de su existencia, y el saldo de su acción es favorable para la humanidad; porque aun cuando los grandes poderes de la tierra tengan la facultad de anular algunas de sus decisiones, emitidas con el sello de la justicia, sus posturas, en relación con los diferendos, ahí han quedado y ahí quedarán, dejando para la historia la constancia de su pensar y de su sentir.

Hoy, honorable Asamblea, los jinetes del Apocalipsis cabalgan desbocados nuevamente por el mundo. La guerra, la muerte, el hambre, la violencia y la miseria, son consecuencias de que la ofensa del hombre al hombre, aún es permanente.

El desorden económico internacional, producto del abuso y del lucro de las hegemonías, ha acentuado los desequilibrios. El armamentismo desenfrenado y el desarrollo nuclear incontrolado para fines bélicos, esa actitud psicópata de poner la ciencia, cuya razón de ser es la prolongación y mejoramiento de la vida, al servicio de la destrucción, tiene al mundo constantemente al borde de lo que parece ser el epílogo de la historia del género humano en este planeta.

Empero, y esta es una luz de esperanza, al lado de los políticos y científicos que quisieron poner sus habilidades al servicio del mal, caminan otros que son su contraparte y que en múltiples foros y conferencias dan la voz de alerta a la catástrofe. En éste, el principal foro de la humanidad que es la Organización de las Naciones Unidas, les hemos escuchado y deseamos que hombres así sigan haciéndose oír y siga siendo la Organización de las Naciones Unidas el ámbito en que multipliquen los ecos de sus advertencias.

En este el principal foro de la humanidad, deseamos que siga siéndolo y que a pesar de no contar con un capítulo coercitivo para corroborar y hacer valer sus decisiones, sus condenas morales, sus sugerencias y su presión moral permanente sobre los grandes líderes del mundo, permitan que en su seno prosiga la batalla por la subsistencia de la raza humana.

Nunca habíamos visto que se dieran como ahora las condiciones y las facilidades que hoy existen para la destrucción total. Las guerras en el pasado sólo afectaban a los beligerantes; hoy, empero, el desarrollo del Leviatán nuclear y bacteriológico, según se prevé, no respetaría a no beligerantes, razas o continentes. Después

del encuentro que tememos y deseamos conjurar no habría ciertamente una cuarta Guerra Mundial, la suerte -ya se ha dicho- de los muertos la envidiarían los vivos.

Yo me pregunto, honorable Asamblea: ¿qué ha sido de la experiencia de cinco mil años de historia de la humanidad? ¿Dónde ha quedado el pensamiento de los genios, cuyas ideas nos iluminaron en las artes, en la ciencia, en la religión, en la cultura, en la música y en la política? ¿Dónde las voces de Sócrates, de Aristóteles, Platón, Espinoza, Shakespeare, Cervantes, Balzac, Hugo, Tolstoi, en cuya obra La guerra y la paz nos enseña la postura correcta frente a la locura cesárea que abruma a ciertos estadistas? ¿Dónde sus ideas en favor de la paz? ¿Dónde el amaos los unos a los otros de los creyentes? ¿Dónde el hombre

de carne y hueso de Ortega y Gasset, que debiera ser el termómetro para saber lo que se debe hacer y lo que no se puede hacer?

Hoy hace 37 años que, en San Francisco, hombres que creyeron en la actitud del hombre para entender al hombre crearon la Organización de la Naciones Unidas.

México estaba presente para abogar por la paz definitiva, basada en el respeto al derecho ajeno y en el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano.

Igual como antes estuvo México en la Sociedad de las Naciones, en donde alzó su voz para defender a los débiles del abuso de la fuerza ejercida por los poderosos.

Como en Ginebra, antes, y hoy en Nueva York, México seguirá batallando por esta causa, la más alta que pudiera profesarse en el curso de la historia mundial y que pudiera defenderse en todos los foros que en la historia han sido. México cree en la ONU y está convencido del valor de su existencia, así como de la necesidad de su fortalecimiento y de su perfeccionamiento. En esta coyuntura, en que al rendir homenaje a la ONU nos hemos permitido omitir algunos juicios de valor acerca de ella y hemos ponderado la presencia de México en su seno, rendimos también homenaje una vez más de reconocimiento a la política exterior mexicana, que ha sabido interpretar fielmente los Sentimientos de la nación, que dijera el gran Morelos, en relación con la paz y la concordia internacionales en todos los casos de controversia que en el mundo se han producido.

Aprovechando este homenaje, la mayoría quiere dejar testimonio de admiración y respeto por la labor de don Alfonso García Robles, luchador intransigente por la paz mundial, humanista convencido que ha sido fiel al pensamiento de los diseñadores de nuestra congruencia internacional, Morelos, Juárez y Lázaro Cárdenas, y que por tal motivo ha sido distinguido con la más valiosa, por tantos conceptos, distinción internacional, el Premio Nobel de la Paz.

Don Alfonso, al enterarse de esta distinción, denunció la paranoia sufrida por los grandes pueblos de poder en el mundo y el gran riesgo que esto entraña y posteriormente se dolió del hecho de que un reducido número de países, cuyo número se podría contar con los dedos, dijo, mantuviera como rehenes, bajo el equilibrio del terror a todos los pueblos del mundo.

Por su fidelidad a esta postura, por su valor para emitir su pensamiento y por el deseo de poner cuanto él representa al servicio de la paz mundial, ya que luchar contra la guerra, es decir, por el desarme, es luchar por la paz, nos permitimos proponer a esta honorable Asamblea, con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso, la siguiente Iniciativa, susceptible de perfeccionarse en comisiones: "Que como contribución mexicana a los esfuerzos que el género humano realiza en aras de su preservación, y para ejemplo de las siguientes generaciones, se cree el INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ 'ALFONSO GARCÍA ROBLES'."

Señor Presidente; honorable Asamblea. La mayoría quiere también dejar constancia en este homenaje de un reconocimiento merecido al Premio Nobel de Literatura otorgado recientemente a latinoamericano, al colombiano Gabriel García Márquez, quien con su inmensa creatividad e imaginación ha logrado crear una obra literaria de vanguardia que refleja al hombre latinoamericano, rodeado de sus grandezas, angustias, miserias, supersticiones, bellezas y amargas realidades.

Nos complace, como mexicanos, que este insigne intelectual latinoamericano haya encontrado en su paso por México un ambiente de libertad y de estímulo espiritual para crear parte de su obra aquí en México.

Por ello solicitamos a la presidencia tenga a bien someter a esta honorable Asamblea que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haga merecedor a Gabriel García Marques de una especial felicitación. Muchas gracias.

(Aplausos.)

El C. Presidente: Por lo que respecta a la Iniciativa de creación del Instituto Mexicano de Estudios para la Paz "Alfonso García Robles". Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

El C. José González Torres: Señor Presidente, pido la palabra sobre la proposición que se acaba de hacer.

El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado José González Torres.

El C. José González Torres: Señor Presidente; señores diputados. Estoy absolutamente de acuerdo con la proposición que acaba de hacer aquí uno de los diputados representativos del Partido Revolucionario

Institucional.

Completamente de acuerdo en la proposición misma y creo en todo lo que dijo para fundamentarla.

Efectivamente, la importancia de la Organización de las Naciones Unidas, del gran documento por ella expedido. la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es extraordinaria.

Por otra parte, el peligro real de que se desate una nueva contienda mundial, que podría extinguir a la humanidad misma, es un hecho, no es ciencia- ficción, es una posible y temible realidad. Y el homenaje que él propone, tanto el señor García Robles, elegido para Premio Nobel de la Paz, que constituye un orgullo para todos los mexicanos, los del PAN, entre ellos, con objeto de que en ese instituto se hagan estudios adecuados para llevar adelante esas ideas, merecen nuestra plena aprobación y nuestra felicitación al señor diputado que la propuso.

Pero ahora la consideración que yo quiero hacer y la exhortación que me permito dirigir a todos los señores diputados integrantes de esta Cámara es que procuremos ser congruentes con lo que dice esa Declaración Universal de los Derechos del Hombre, cuyos artículos 18, 19 y 26 se refieren a la libertad, fundamentalmente en el campo educativo y en el campo de la manifestación de las ideas religiosas y que dicen fundamentalmente así: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Tiene derecho, inclusive, a la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia". Y el Artículo 19: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, la educación entre ellos". Y el 26, cuya parte final, para no cansar su atención, exclusivamente la parte final que dice: "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

Obviamente estos tres artículos, tan importantes, de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, son contradichos por varias disposiciones de la legislación mexicana, fundamentalmente los artículos 3o. y 130 de la Constitución General de la República.

Yo comprendo que no es el momento de entrar a la discusión de estos artículos, pero sí me pareció muy oportuno el momento, señores diputados, para que hagamos una consideración un examen de conciencia acerca del texto de estas disposiciones ejemplares que celebramos y el texto de las disposiciones que nos rigen en la Constitución Mexicana, y creo que salta a la vista que son contradictorias. La razón natural y el sentido común nos piden que hagamos un esfuerzo, un estudio; ojalá que se inaugurara ese instituto con un estudio de este contraste entre las dos legislaciones, la internacional y la mexicana, para que, animados de buena voluntad, con toda sinceridad y con toda lealtad, hagamos las adecuaciones necesarias con objeto de que podamos convivir tranquila y fraternalmente todos los hombres.

No olvidemos que la paz es fruto de la justicia y que la justicia consiste en dar a cada quien lo suyo y que las conmociones sociales surgen cuando no se da a todas las personas lo que, según la ley o el derecho natural, les corresponde, y de acuerdo con el derecho internacional aprobado y aquí festejado en este momento deben adecuarse las disposiciones todas de la ley, muy especialmente las dos constitucionales mencionadas, para que podamos vivir, repito, tranquila y fraternalmente todos los mexicanos. (Aplausos.)

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: Señor Presidente, pido la palabra para una proposición.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado José Encarnación Pérez Gaytán.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: Ciudadanos diputados. Gabriel García Márquez, como todo el mundo lo sabe acaba de ser laureado por la Real Academia Sueca con el Premio Nobel de Literatura correspondiente a 1982. Casi simultáneamente recibió la Orden Félix Varela, otorgada por el gobierno de Cuba y la Orden del Águila Azteca, que el 22 de octubre le entregó el gobierno de nuestro país.

El galardón para este distinguido escritor colombiano alcanza a las letras contemporáneas de América Latina, es un reconocimiento a la acción de los pueblos de esta región por la democracia, la libertad y el progreso social y en homenaje también a nuestro idioma, cuya galanura poética rescata, entre otros Gabriel García Márquez, en el más alto nivel de la creación estética.

La literatura, como la música, la pintura, la danza, la escultura, encuentra en la naturaleza y la vida social el objeto y los medios que sirven al escritor para componer sus poemas; no existe alguien cuya imaginación rebase los límites de la experiencia humana o , en otras palabras lo ficticio surge en la mente a partir de los datos de la realidad. La novela, el cuento, el drama, la obra versificada, que mucho tienen de imaginativo, surgen, sin embargo, de las vivencias del escritor, de sus conocimientos y experiencias.

Del mismo modo que el pintor figurativo o formalista toma los colores de la naturaleza o el compositor musical extrae de ahí mismo los sonidos que bien combina con el tiempo, el escritor trabaja con los elementos de la naturaleza y de la sociedad.

Por eso, en el sentido más amplio, todo arte es realista, pero hay algunos escritores que abordan temas de interés general, trabajan su obra haciendo intervenir colectividades enteras y destacan fenómenos típicos de carácter social; éstos son, por excelencia, escritores realistas que ejercen abierta o sutilmente la crítica tendiente a construir mejor, a esa grey pertenece, en mi modesta opinión, Gabriel García Márquez.

Este hombre de América y del mundo es un gran poeta, cuyo lirismo aparece en prosa no por medio de la metáfora cultista y erudita al estilo gongorino, pero sí conceptuosa, imaginativa y bella.

¿Qué otra cosa indica el ascenso al cielo de Remedios la Bella en aquel pasaje de Cien años de soledad? Como recientemente él mismo lo dijo, un hecho de la realidad, una mujer que tendía ropa le resolvió el problema de lanzar a Remedios sin que le brotaran alas, para que se fuera diciendo adiós con la mano entre el deslumbrante aleteo de las sábanas que subían con ella, que abandonaban con ella el aire de los escarabajos y las dalias, y pasaban con ella a través del aire donde terminaban las cuatro de la tarde, y se perdieron con ella para siempre en los altos aires donde no podían alcanzarla ni los más altos pájaros de la memoria.

He aquí tan sólo un ejemplo del origen realista de unas metáforas dignas de la época de oro de la literatura española, conceptuosas sin menoscabo del cultismo de Góngora, que junto a sus versos cuajados de erudición mitológica, también escribió otros como los que todavía se cantan con ligeras variaciones, en la "Llorona" oaxaqueña, tal vez dándolos por anónimos aunque de él son aquellos que dicen: "Ayer maravilla fui y hoy sombra mía aún no soy."

Pues bien, si el García Márquez lírico también es un político, no solamente por medio de su obra artística, sino porque practica la ciudadanía, y es hombre de partido, vinculado a su pueblo y a esa gran parte de la humanidad que propugna al progreso social, la democracia, el socialismo. De ahí que el gobierno imperialista de los Estados Unidos le ponga trabas para poder entrar a ese país, considerándolo miembro de un partido comunista.

No forma parte de ninguna organización política, que yo sepa; aunque al fundarse el Movimiento al Socialismo, el MAS de Venezuela, se proclamó miembro de dicho partido; pero García Márquez no vive en Venezuela ni vota en Venezuela, es un socialista internacionalista, forma parte del movimiento mundial del socialismo con su obra poética como credencial. Pero el gobierno norteamericano le tiene por hombre peligroso, y lo es en tanto que la cultura es el contraveneno de la brutalidad, del crimen y de la guerra.

Los agiotistas del mundo que acogotan a México se sienten ofendidos con la visita de un hombre creador de la estatura de García Márquez; es que "poderoso caballero es don Dinero", para recordar a Quevedo, seca el seso y genera ignorancia.

Pero otros países, entre ellos México, tienen sus brazos para acoger en su seno a perseguidos políticos, no se diga a personajes que pertenecen a la humanidad entera, porque el colombiano universal, por eso

mismo, es mexicano, y mexicano por decisión propia y consciente.

García Márquez ha dado muestras de cariño a México; dijo que nuestro país es otra patria distinta que se le ha dado sin condiciones. Este asunto nos trae a colación el amor que México sabe infundir a muchos hermanos y nacidos en otras partes del planeta.

Recuerdo a Gabriela Mistral que en su poema "El Maíz", dice: "por que el magín Anáhuac se ama perdidamente". Y no puedo dejar de repetir ahora los versos con que Pablo Neruda finaliza "En los muros de México" "Aquí termino, México, aquí te dejo esta caligrafía sobre las sienes, para que la edad vaya borrando este nuevo discurso de quien te amó por libre y por profundo. Adiós te digo, pero no me voy. Me voy, pero no puedo decirte adiós".

Tal vez de las entrañas étnicas de nuestro pueblo y de toda su gloriosa historia surge esa mágica atracción de México, que hace quererlo tanto por tantos, entre quienes se distinguen figuras de las letras latinoamericanas y universales, galardonados con el Premio Nobel de Literatura: Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Miguel Ángel Asturias y Gabriel García Márquez. En una expresión más de su lucha contra la dictadura y la represión política y por la democracia y la libertad Gabriel García Márquez dijo al recibir la orden del Águila Azteca:

"Siento, señor Presidente, que esta distinción de su gobierno honra también a todos los desterrados que se han acogido al amparo de México. Gracias, señor, por estas puertas abiertas. Que nunca se cierren, por favor, bajo ninguna circunstancia.

En respuesta a estas palabras podemos decir que el pueblo nuestro va a garantizar, con su lucha, que México sea el hogar libre de los mexicanos y de todos los que por tremolar las banderas de la libertad y la democracia sean perseguidos en sus patrias.

Ciudadano diputado Oscar Ramírez Migares, presidente de la Cámara de Diputados; ciudadanos diputados: con base en los argumentos expuestos me permito proponer a esta honorable Cámara de Diputados que se sirva enviar al C. Gabriel García

un saludo y una calurosa felicitación, haciendo público este mensaje, con motivo de haber sido laureado con el Premio Nobel de Literatura, otorgado por la Real Academia Sueca, y la Orden del Águila Azteca que le ha entregado el gobierno de nuestro país.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento que rige al Congreso solicito que, por ser de obvia resolución, se le dé curso en la presente sesión para que sea resuelta la mencionada proposición. Muchas gracias, señoras y señores.

El C. Presidente: Consulte la secretaría a la Asamblea si el asunto es de urgente y obvia resolución.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Por instrucciones de la presidencia se consulta a la Asamblea si considera de urgente resolución lo planteado aquí en la tribuna. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente: Consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la felicitación especial con saludo de esta Cámara al escritor Gabriel García Márquez.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Por instrucciones de la presidencia se consulta a la honorable Asamblea si es de aceptarse la proposición del ciudadano diputado Domínguez Fermán, en el sentido de que sea felicitado el escritor García Márquez por esta honorable Cámara de Diputados. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente: Prosiga la secretaría con los asuntos en cartera.

INICIATIVAS DEL EJECUTIVO

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Escudo Nacional.-Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.-México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presentes.

Para los efectos constitucionales, y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente les envío Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, documento que el propio Primer Magistrado de la Nación somete a la consideración del H. Congreso de la Unión por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

'Año del General Vicente Guerrero.'

El secretario, profesor Enrique Olivares Santana".

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presentes.

Para lograr la superación de toda dependencia del exterior y ser autosuficientes en la transportación marítima que requiere el comercio, tanto nacional como internacional, es necesario crear las condiciones óptimas para la celebración de contratos hipotecarios a nivel internacional que permitan negociar y adquirir los buques que demandan las necesidades del país y contar con una flota capaz y suficiente para satisfacer las necesidades de expansión de la marina mercante nacional.

En virtud de lo anterior, y atento a que nuestra legislación vigente, que regula los diferentes créditos privilegiados, entre ellos la hipoteca, lo hace en una forma general sin distinción de los diferentes renglones de la economía, ocasiona que dicha figura sea poco eficaz para ser utilizada como medio de obtención de créditos, sobre todo en el campo internacional.

Para establecer permanentemente una política de desarrollo de nuestro comercio marítimo propuesto por nuestro gobierno, y para fomentarlo y desarrollarlo, se hace necesario reformar y adicionar la vigente Ley de Navegación y Comercio Marítimos con miras a mejorar la operatividad de los servicios marítimos.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer al H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo primero. Se reforma el Artículo 116 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para quedar como sigue:

Artículo 116. Tendrán privilegios sobre el buque, sus pertenencias y accesorios, en el orden siguiente:

- I. Los créditos derivados de relaciones laborales;
- II. Los créditos a favor del fisco, relativos al buque o a su navegación;
- III. Los gastos de asistencia y salvamento;
- IV. La cuota que le corresponda en las averías gruesas o comunes;
- V. Los créditos derivados de indemnización por abordaje u otros accidentes marítimos;
- VI. Las deudas contraídas por el capitán para la conservación del buque o para la continuación del viaje; y
- VII. Las primas de seguro.

Artículo segundo. Se adiciona el Capítulo III bis al Título Primero del Libro Tercero de la Ley de Navegación y comercio Marítimos, como sigue:

CAPITULO III BIS

De la Hipoteca Marítima

Artículo 121. Toda embarcación puede ser objeto de garantía real constituida mediante hipoteca que comprenderá sus pertenencias y accesorios.

Artículo 122. La hipoteca se extiende aunque no se exprese:

I. A las mejoras de la embarcación;

II. A los objetos muebles incorporados permanentemente a la embarcación;

III. A la última anualidad de intereses; y

IV. En caso de avería o naufragio de la embarcación, a la indemnización por los daños o averías y a los créditos derivados de gastos de salvamento e indemnizaciones de seguros.

Artículo 123. La hipoteca no se extenderá al flete, salvo convenio en contrario.

Artículo 124. La hipoteca marítima deberá constituirse en escritura pública se anotará en la matrícula de la embarcación y se inscribirá con todos los datos de la misma en el Registro

Público Marítimo Nacional, en el que se determinará el rango respecto de otras hipotecas y privilegios marítimos. Al término del contrato se harán las anotaciones correspondientes en dicho Registro.

De estar garantizados los privilegios marítimos, se expresará en la inscripción de la hipoteca tal circunstancia, indicando su rango de primer lugar.

Artículo 125. La hipoteca podrá dividirse en cédulas hipotecarias que la representen. Las cédulas se emitirán con intervención de una institución de crédito autorizada y con la aprobación de las autoridades competentes.

Artículo 126....."

Artículo 126-A. El crédito hipotecario es preferente a cualquier otro crédito no comprendido en el Artículo 116.

Artículo 126-B. La hipoteca marítima será cubierta en primer lugar, cuando se hubiese otorgado fianza o cualquier otra garantía que establezcan las leyes de la materia para cubrir créditos privilegiados, siempre que éstos se encuentren debidamente inscritos en el Registro Público Marítimo Nacional o exista orden de autoridad competente para tal efecto.

La garantía de pago de crédito privilegiado se inscribirá en el Registro Público Marítimo Nacional con autorización de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de

Trabajo y Previsión Social.

Artículo 126-C. La falta de cumplimiento por parte del deudor del contrato de hipoteca dará lugar a hacer efectiva la fianza constituida en términos del Artículo 126-B y a la dimisión de bandera del buque objeto del contrato.

TRANSITORIO

Artículo único. Este Decreto entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Renuevo a ustedes mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

El Presidente de la República, José López Portillo."

- Trámite: Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas de Comercio y de Marina, e imprímase.

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

- El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos:

"Escudo Nacional.-Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.-México, D.F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presentes.

Por instrucciones del C. Presidente de la República, y para los efectos constitucionales, con el presente envío a ustedes Iniciativa de Decreto que Reforma el Artículo 288 de la Ley General de Vías de Comunicación.

Al comunicar a ustedes lo anterior les reitero en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

'Año del general Vicente Guerrero.'

El Secretario, profesor Enrique Olivares Santana."

"CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presentes.

La necesidad de fortalecer la marina mercante que permita robustecer el intercambio comercial de México con la mayoría de los países, a fin de coadyuvar al desarrollo económico del país, propició la expedición de la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Uno de los temas centrales de la citada Ley es la formación y capacitación del personal que integra las tripulaciones, dado que es indispensable para abanderarlas como mexicanas, que las mismas se compongan con nacionales por nacimiento. Para conseguir dicho objetivo se establecen los sistemas de educación y capacitación con el fin de preparar al personal de mando, oficialidad, subalternos y marinería que se requiere, a quienes se les expedirán títulos profesionales, certificados de aptitud, cartillas o libretas de mar de acuerdo con los reglamentos correspondientes, y por lo mismo se han modificado los planes de estudio, ampliándose en su contexto los de capitán de altura y jefe de máquinas.

Igualmente, para los fines señalados en el párrafo anterior se cuenta con un registro del personal de la marina mercante con los datos de capacitación de cada una de las personas inscritas.

Lo antes mencionado está enfocado a pugnar por la mayor preparación y capacitación del personal indispensable para abanderar nuevos buques y fomentar la inversión en el sector marítimo, así como para contar, también, con personal mejor capacitado y poder aprovechar los recursos humanos en dicho sector actualmente en desarrollo, ya que éste es considerado como uno de los renglones estratégicos de nuestra economía.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer al H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo único. Se reforma el Artículo 288 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 288. Las personas que posean título de Capitán de Altura podrán ejercer legalmente la profesión de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, a condición de que comprueben ante las autoridades respectivas haber cursado satisfactoriamente las materias correspondientes.

Las personas que posean título de Jefe de Máquinas, podrán ejercer legalmente la profesión de Ingeniero Mecánico Electricista, siempre que comprueben haber cursado las asignaturas que formen el plan de estudios profesionales.

Para el ejercicio de las profesiones los títulos a que se refiere este Artículo deberán ostentar el registro otorgado por las autoridades respectivas.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. Las personas que hayan obtenido el grado de piloto, capitán así como de primero y segundo maquinista y que a la fecha en que este Decreto entre en vigor hayan cursado satisfactoriamente las asignaturas que forman el plan de estudios correspondientes conforme a lo establecido por el Artículo que se reforma, se les otorgarán los títulos señalados en este Decreto.

Renuevo a ustedes mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

El Presidente de la República, José López Portillo."

- Trámite: Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Marina, e imprímase.

El C. Sergio Quiroz: Pido la palabra para presentar una Iniciativa.

El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Sergio Quiroz.

INICIATIVAS DE DIPUTADOS

LEY MONETARIA

El C. Sergio Quiroz Miranda: Señor Presidente; señores diputados. Entre los graves problemas que se confrontan actualmente en la faja fronteriza en la zona norte de nuestro país, generados por una gran concentración de la riqueza por parte de un grupo muy breve de prestanombres de las empresas extranjeras, de las maquiladoras y de las grandes transnacionales, se encuentra, paradójicamente, a los planes de integración nacional que ha promovido el Gobierno Federal, del problema del desempleo. También un gran desequilibrio económico en la distribución de la riqueza, una serie de asentamientos humanos irregulares sin ningún servicio público una gran superexplotación de la fuerza de trabajo en virtud de que hay una gran oferta de ésta, se violan las leyes laborales, se hacen concesiones y los prestanombres tienen una gran capacidad decisoria en la imposición de los salarios mínimos regionales.

Otro problema que afecta no sólo a la gran parte de la población, que es la constituida por trabajadores, sino también a la pequeña y mediana burguesía, es la gran dolarización. Es decir, la existencia del circulante monetario extranjero y la realización de contratos en dólares.

Este problema ya ha sido abordado por nuestro partido en esta tribuna en otras legislaturas, pero por las condiciones actuales se ha agudizado, golpea directamente los bolsillos de la clase trabajadoras fundamentalmente, y enriquece de manera inexplicable, injustamente, a un breve grupo de especuladores.

A eso se refiere la Iniciativa que presenta nuestro partido.

Con fundamento en el Artículo 71 de la Constitución General de la República, la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista presenta a la consideración de esta Asamblea la siguiente

INICIATIVA

De reformas al Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, para que se prohíban en el interior de la República Mexicana los contratos en moneda extranjera.

H. Cámara de Diputados:

Con fundamento en el Artículo 71 de la Constitución General de la República, la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista presenta a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa para reformar el Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Exposición de motivos

Las bases de nuestra Iniciativa son las siguientes:

Nuestro país ha sido considerado por el imperialismo norteamericano como un mercado para la exportación de sus capitales. De la agresión militar tradicional en el pasado han transitado a la penetración económica, mediante la cual se han apoderado de importantes riquezas naturales y de ramas industriales completas, como la alimentaria, quimicofarmacéutica, hulera y otras.

Por ello el fenómeno de la dolarización creciente que experimentó la economía nacional en los últimos meses tiene causas profundas, arraigadas en la estructura económica deformada y en gran medida dependiente que padecemos, pero también se explica por los abusos en que incurrió una breve minoría al ejercer la libertad de industria, de comercio y la cambiaría.

Entre los meses de enero a agosto de 1982 esos sectores privilegiados de la población transformaron la divisa estadounidense en un

instrumento de enriquecimiento súbito. desatando una especulación irrefrenable, la que aunada a otros factores, provocó las últimas dos devaluaciones de nuestra moneda.

El peso fue paulatinamente desplazado como medio de pago en múltiples operaciones comerciales y en la contratación de servicios, para ocupar su lugar la moneda norteamericana, cuyas revaluaciones en el exterior originaron graves daños a la economía nacional.

En los últimos meses se han reportado miles de quejas ante las distintas oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Consumidor de parte de personas que han sido lesionadas en sus intereses y en su patrimonio por incurrir en este tipo de contrataciones, que aumentaban su costo en la medida en que se devaluaba nuestra moneda.

Esta situación es particularmente grave y generalizada en las ciudades fronterizas ubicadas en el norte de nuestro país, en donde existe una severa dependencia con respecto a la

economía de los Estados Unidos, su cultura y sus costumbres. En esa extensa región hasta los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles se efectúan en dólares, contratación que generó una crisis social a raíz de las devaluaciones del peso.

Esta expresión de la dolarización atenta contra cualquier proyecto gubernamental que pretenda impulsar la industrialización con base a recursos propios en esa zona, rescatarla para el mercado nacional e incorporarla a la cultura y al ejercicio pleno de nuestra soberanía. Igualmente, se trata de un reflejo negativo del superviviente régimen de zona libre, el cual, en las presentes circunstancias, sólo está, básicamente, beneficiando a una breve minoría de la población de esa región y de todo el país. Después de la implantación del control de cambios, el cual ha racionalizado el uso de la divisa norteamericana, continúan celebrándose contratos de compraventa, de prestación de servicios en aquella moneda, sólo que se obliga a los usuarios o adquirientes a que efectúen la correspondiente liquidación en pesos mexicanos lo que significa una forma de violar las disposiciones de la materia.

La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista considera que en diversas entidades actúan los enemigos abiertos y emboscados del control de cambios y que una de las manifestaciones de su acción perniciosa y antinacional es la de aparentar que se acata, pero en la realidad se continúan con las prácticas del pasado, prácticas que debemos erradicar en el interés de alcanzar la plena recuperación económica nacional.

Consideramos que es de elemental sentido común declarar y confirmar en el terreno económico que el peso es la única moneda que tiene curso legal en el interior de la República y de que, por consecuencia, cualquier operación comercial que se efectúe dentro de nuestro territorio. descansa precisamente en nuestra moneda, fortaleciendo de este modo las disposiciones cambiarias que se han promulgado en las últimas semanas.

Por lo tanto, proponemos a su consideración la siguiente reforma al Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, el cual quedaría en los siguientes términos:

Artículo 8: La moneda extranjera no tendrá curso legal en la República. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas fuera de aquélla, para ser cumplidas en el territorio nacional, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. Queda expresamente prohibido contratar y contraer cualquier tipo de obligaciones de pago en moneda extranjera dentro de la República Mexicana.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 26 de octubre de 1982.

La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista.

Diputados Jorge Cruickshank García, Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Ortiz Mendoza, Crescencio Morales Orozco, Juan Campos Vega, Alfredo Reyes Contreras, Héctor Ramírez Cuéllar, Sergio Quiroz

Miranda, Sergio Ruiz Pérez, Viterbo Cortés Lobato."

El C. Presidente: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público e imprímase.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Y LEY FEDERAL DE LOS

TRABAJADORES DEL ESTADO

- EL C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Antonio Gershenson, para presentar una

iniciativa.

El C. Antonio Gershenson: Ciudadano Presidente; ciudadanos diputados. Con el aumento tan elevado del costo de la vida que hemos visto, especialmente en los últimos meses, se ha puesto en relieve la necesidad de atacar cada vez más claramente y a fondo el problema de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

En sesión anterior se aprobó un decreto encaminado a aumentar los salarios mínimos; sin embargo, desde aquella ocasión señalamos la necesidad de abordar en forma más sistemática esta cuestión.

Ha habido planteamientos en el sentido de establecer el salario remunerador; ha habido planteamientos en el sentido de establecer una escala móvil de los salarios. Estos dos tipos de planteamiento no se contradicen entre sí. En el caso del salario remunerador la idea básica está en que el trabajador debe recibir una parte fundamental del valor que agrega a las mercancías con su trabajo como salario, reservándose exclusivamente una ganancia razonable a las empresas. En el caso de los planteamientos de escala móvil de salarios la idea básica es un aumento automático de los salarios a medida que se da un incremento en los precios. En este último caso existen ya algunas iniciativas presentadas en legislaturas anteriores, como lo existen también en el

AÑO I.T.I. No. 34 CÁMARA DE DIPUTADOS OCTUBRE 26, 1982

A fines del último periodo de la legislatura anterior incluso se presenté ante la Asamblea de la Cámara el dictamen de una de estas iniciativas presentada en 1979 por la Coalición de Izquierda en el sentido de establecer la escala móvil de salarios en el Artículo 123 de la Constitución. Aunque el dictamen inicialmente consistía en un rechazo de esta iniciativa, la misma discusión en la plenaria llevó a un resultado diferente y el acuerdo fue regresar a comisiones esta iniciativa para que fuera considerada junto con las iniciativas de salario remunerador.

En este momento, sin embargo, la premura con que tenemos que abordar el problema debido a la carestía de la vida, que en el mes de agosto fue del 11.2%, según el índice general de precios al consumidor del banco de México nos lleva a hacer una propuesta específica a nivel de leyes reglamentarias.

Hay que tomar en cuenta que no sólo se aborda con esto un problema de los trabajadores, sino un problema de la economía nacional; no es exacto, como se dice en ocasiones, que medidas como la escala móvil de salarios o como cualquier otra forma de medida encaminada a restituir el poder de compra del salario sean inflacionarias y sean las causantes de la carestía.

Hay toda una serie de países de Europa Occidental, por ejemplo, que aplican la escala móvil de salario con un nivel de aumento del costo de la vida muy inferior al que vemos en países que no tienen este tipo de sistemas, incluido el nuestro.

Por estas y las consideraciones que se mencionan en la exposición de motivos queremos presentar la siguiente

INICIATIVA

De Decreto que adiciona los artículos 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo, y el Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para establecer la Escala Móvil de Salarios.

C. Presidente.

CC. diputados.

Comisión de Trabajo y Previsión Social.

los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PSUM, con fundamento en lo dispuesto al respecto en la fracción II del Artículo 71 constitucional, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de Decreto, la cual fundamentamos en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El aumento del costo de la vida ha llegado a niveles sin precedente en la historia reciente del país. Sólo durante el mes de agosto el Índice General de Precios al consumidor del Banco de México registró un aumento del 11.2%.

Si en los tres últimos meses de este año ese índice aumenta en la misma proporción mensual que el registrado en promedio durante los primeros nueve meses, tendremos un aumento en él mismo de más del 90 por ciento en el año.

Eso ha deteriorado el poder adquisitivo del ingreso popular, y en especial el poder adquisitivo del salario.

2. Las medidas de emergencia que se han tomado, como ajustes salariales adicionales a los anteriormente previstos, han sido limitadas por diversas razones. Han llegado después de un tiempo de que se ha perdido el poder adquisitivo del salario, y durante ese tiempo los asalariados hemos pagado precios más altos con el mismo salario. No han tenido un carácter general, y en numerosos casos se ha eludido su cumplimiento. Y al darse demasiado tarde los aumentos, en ocasiones se han presentado de modo intempestivo y ciertas empresas han tomado ese hecho como pretexto para despedir trabajadores.

3. La pérdida del poder adquisitivo del salario ha contribuido notablemente a la reducción y contracción del mercado interno, lo cual ha presionado, a su vez a la reducción de la producción e incluso al cierre de empresas con el consiguiente desempleo. Se requiere entonces una reposición del poder de compra del salario de manera regular, y no sólo extraordinaria, en una situación que demuestra que las revisiones anuales son insuficientes.

4. El Fondo Monetario Internacional y otras fuerzas presionan a nuestro país para imponer restricciones salariales y para liberar precios y cambios de divisas. La escala móvil de salarios establecida por Ley representa una defensa contra ese tipo de presiones contra la economía nacional y popular.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1o. Se adiciona el Artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo, intercalando después del primer párrafo el siguiente, que quedaría como segundo párrafo:

"Se establece la escala móvil de salarios, que consiste en el ajuste automático de los salarios en relación con los aumentos de los precios de los bienes y servicios. Independientemente de las revisiones de contratos colectivos de trabajo y de salarios, cada vez que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del banco de México aumente en un 5 por ciento, se aumentarán todos los salarios en esa misma proporción. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en un plazo no mayor de tres días a partir de ocurrido ese aumento, publicará el incremento salarial respectivo en el Diario Oficial de la Federación,"

Artículo 2o. Se adiciona el Artículo 34 de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, intercambiando después el primer párrafo el mismo texto al que se refiere el Artículo 1o. de este Decreto.

Artículo 3o. Se adiciona el Artículo 90 de la Ley Federal del trabajo con un párrafo intercalado después del segundo párrafo del Artículo, en los siguientes términos:

"Los salarios mínimos, independientemente de sus revisiones anuales, serán aumentados conforme a la escala móvil de salarios y en los términos descritos en el Artículo 85 de esta ley.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en un plazo no mayor de dos días a partir de la publicación a que se refiere ese mismo artículo publicará en el Diario Oficial de la Federación las listas de los nuevos salarios mínimos,"

Artículo transitorio El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

México D. F., a 26 de octubre de 1982.

- Trámite: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, Antonio Gershenson."

El C. Presidente: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social e imprímase.

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIONES

- El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos:

"Escudo Nacional. Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. México, D. F. Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Presentes.

A continuación transcribo a ustedes. para su conocimiento y fines legales procedentes, oficio que la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió al suscrito con fecha 7 del actual:

(Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. Rodolfo Haffter Escriche pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de España.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

"Año del General Vicente Guerrero."

El Secretario, profesor Enrique Olivares Santana."

- Trámite: Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- El mismo C. Prosecretario:

"Escudo Nacional. Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal, México, D. F. Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Presentes.

La Secretaría de relaciones Exteriores se ha dirigido a esta de Gobernación, con fecha 7 del presente mes, manifestando lo siguiente:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política para que el C. Héctor Torres Nafarrate pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Italiana.'

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines legales procedentes, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo No Reección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

"Año del General Vicente Guerrero."

El Secretario, Profesor Enrique Olivares Santana."

- Trámite: Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- La C. secretaria Hilda Anderson:

"Escudo Nacional. Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo federal. México, D. F. Secretaría de Gobernación.

CC. secretario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Presentes.

Para conocimiento de ustedes y fines legales procedentes, a continuación les transcribo oficio que la Secretaría de relaciones Exteriores dirigió al suscrito, con fecha 7 del actual:

"Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de Nuestra Constitución Política, para que el C. capitán de navío C.G. DEMN Agustín Flores González pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en grado de caballero, que le confiere el Gobierno de Brasil."

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982.

"Año del General Vicente Guerrero."

El Secretario, Profesor Enrique Olivares Santana."

- Trámite: Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

AÑO I.T.I. No 34 CÁMARA DE DIPUTADOS OCTUBRE 26, 1982

- La misma C. Secretaria:

"Escudo nacional. Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. México, D. F. Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión.

Presentes.

En oficio fechado el 7 del actual la Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta a esta de Gobernación lo siguiente:

"Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. almirante C.G. DEMN Mario Artigas Fernández pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno del Brasil.

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines legales procedentes, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1982

"Año del General Vicente Guerrero."

El Secretario, Profesor Enrique Olivares Santana."

- Trámite: Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Comisión de gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 15 de octubre próximo pasado la Cámara de Senadores remite expediente con Minuta proyecto de Decreto que concede permiso a los ciudadanos Adrián Casillas Marín, Hilda de Hoyos Félix, María Petra Padilla Díaz y María Alejandra Munguía Avilés, para que puedan prestar sus servicios en la Embajada y Consulado de los Estados Unidos de América en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 19 de octubre del actual, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; b) Que los servicios que los propios interesados prestarán serán de carácter administrativo;

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del Artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la C. Adriana Casillas Marín, para que pueda prestar sus servicios como asistente consular en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la C. Hilda de Hoyos Félix para que pueda prestar sus servicios como asistente consular, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero. Se concede permiso a la C. María Petra Padilla Díaz para que pueda prestar sus servicios como asistente consular en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la C. María Alejandra Munguía Avilés para que pueda prestar sus servicios como empleada de visas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión.

México, D. F., a 20 de octubre de 1982.

Presidente, Humberto Lugo Gil; secretario, Mario Vargas Saldaña; Rafael Aguilar Talamantes, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Betrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, Salvador Castañeda O'Connor (abstención), José Carreño Carlón, Arnaldo Córdova, Víctor Cervera Pacheco, Emma Cué de Duarte, Jorge Cruickshank García, Enrique Fernández Martínez, Sami David David, Víctor González Avelar, Francisco Galindo Muza, José Luis Lamadrid Sauza, Felipe Gutiérrez Zorilla, Luis René Martínez Souverville, Ernesto Luque Feregrino, Esteban Núñez Perea, Luis Martínez Fernández del Campo, David Orozco Romo, Héctor Hugo Olivares Ventura, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Guillermo Pacheco Pulido, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Luis Dantón Rodríguez, Salvador Valencia Carmona."

Segunda lectura.

El C. Presidente: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del Artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se van a reservar

algunos artículos para discutirlos en lo particular.

El C. Presidente: En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular proceda la secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo

AÑO I.T.I. No 34 CÁMARA DE DIPUTADOS OCTUBRE 26, 1982

particular del proyecto de Decreto en un solo acto.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento Interior.

Señor presidente, se emitieron 344 votos en pro, 10 abstenciones y 8 votos en contra .

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto del Decreto.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY DE INSTITUTOS MÉDICOS

- El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos:

"H Cámara de Diputados, LII legislatura.

Comisión de Salubridad y Asistencia.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salubridad y Asistencia fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de ley que el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado José López Portillo, envió a la H. Cámara de Diputados para su estudio y aprobación, en su caso, iniciativa de ley que modifica sustancialmente la Ley que crea los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1950). Los artículos que se modifican de la mencionada ley son: 1o, 2o, Primer párrafo, 3o, Primer párrafo, 4o, 5o, 6o, 7o. primer párrafo, 9o, primer párrafo, 11 y 17. Dentro de la exposición de motivos que hace el Ejecutivo Federal, para proponer esta modificación a la ley que se menciona, se señala que en el momento actual la creación de los Institutos Nacionales de Oftalmología, Gastroenterología y Urología ya no es necesaria para el país, toda vez que sus acciones se encuentran debidamente atendidas y satisfechas por el sistema hospitalario del sector salud; y, por otro lado, se hace necesario dar mayor atención a la enfermedad llamada cáncer y, por lo tanto, propone que se incrementen suficientemente por el Gobierno Federal los recursos con que actualmente cuenta el Instituto Nacional de Cancerología, a fin de ampliar y mejorar los servicios de prevención, detección, diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer; así como también se incrementen sus actividades en renglones tan importantes como la experimentación e investigación clínica de esta enfermedad y sus actividades docentes.

Dicho proyecto, turnado a esta Comisión con fundamento en los artículos 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formula el presente dictamen con apoyo en los siguientes

CONSIDERANDOS

Que después de haber realizado una auscultación entre especialistas de esta rama de la medicina, y haber revisado datos estadísticos nacionales, considera que el cáncer es una enfermedad que claramente está en aumento. Que es un verdadero problema de salud pública. Que su diagnóstico es difícil y su tratamiento es costoso. Que es menester tener más y mejores instalaciones, así como suficientes camas para el tratamiento de esta enfermedad.

Que se requiere una formación cada vez mayor de especialistas en esta materia y una educación continua a todo el equipo de salud respecto de los beneficios que acarrea para el paciente un diagnóstico temprano, pero, sobre todo, una eficaz y eficiente prevención.

Que es menester que el país cuente con una información actualizada que pueda reflejar la magnitud del problema.

Que es necesario que el país disponga de protocolos de investigación y experimentación

sobre este grave problema de salud y su forma de incidir en la población autóctona.

Que, habiendo hecho las investigaciones suficientes y adecuadas, las especialidades de oftalmología, gastroenterología y urología son, en la actualidad, debida y suficientemente atendidas por las unidades respectivas que tienen su sede en el Hospital General de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Que es de aceptarse la proposición que hace el Ejecutivo Federal tomando en cuenta la preocupación que debe tener el Estado por mejorar el bienestar físico, mental y social de la ciudadanía.

Se toma en cuenta también que esta proposición del Ejecutivo Federal se adecua a la modernización que en los últimos tiempos se ha hecho de la administración pública federal.

La Comisión dictaminadora estima conveniente modificar también el Artículo 8o., párrafo cuarto.

Por las razones expuestas los CC. diputados que suscriben someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se modifican los artículos 1o., 2o., primer párrafo, 3o., primer párrafo, 4o., 5o., 6o., 7o., primer párrafo, 8o., cuarto párrafo, 9o., Primer párrafo, 11 y 17 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Artículo 1o. por medio de la presente ley se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

AÑO I.T.I. No 34 CÁMARA DE DIPUTADOS OCTUBRE 26, 1982

Artículo 2o. El Instituto tendrá por objeto:

I. a IV.

Artículo 3o. El instituto tendrá personalidad jurídica propia para todos los efectos legales y contará con un patrimonio que se integrará con los siguientes bienes:

I. a VII.

Artículo 4o. El subsidio del Gobierno Federal a que refiere la fracción III del artículo anterior será cubierto por trimestres adelantados y será por la suma necesaria para cubrir el presupuesto del instituto. Su monto será aprobado por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en los dos primeros años de funcionamiento y no podrá ser, después, inferior a la cifra fijada para el segundo año de vida del instituto.

Artículo 5o. Los subsidios, aportaciones y donaciones a que se refieren las fracciones IV y V del Artículo 3o. estarán exentos de toda clase de impuestos y se entenderán siempre sujetos a condición resolutoria si el instituto o el gobierno pretendieren destinarlos a fines distintos de los que persigue el propio Instituto.

Artículo 6o. El instituto estará facultado para cobrar derechos y cuotas por los servicios que preste a los enfermos económicamente capacitados, de acuerdo con la tarifa que apruebe su patronato, y el producto se destinará a cubrir los gastos de conservación y preparación, tanto de los edificios, como del equipo y mobiliario, o al mantenimiento, si lo juzga pertinente.

Artículo 7o. El instituto estará regido por un patronato constituido por seis miembros.

Uno de ellos será el Secretario de Salubridad y Asistencia, o la persona que él designe como su representante, y tendrá el carácter de presidente del patronato. Otro será el director del

instituto; y los cuatro restantes tendrán el carácter de vocales y serán designados entre personas de revelantes cualidades, en la inteligencia de que no podrá ocupar el cargo de vocal ninguna persona que desempeñe algún puesto de elección popular.

Artículo 8o.

Los patronos recibirán una remuneración mínima de \$1,000.00 por cada junta que celebren; pero no podrán recibir por este concepto una suma mayor de \$4,000.00 al mes, cualquiera que sea el número de juntas celebradas.

Artículo 9o. El patronato del instituto tendrá todas las facultades de dominio y administración necesarias para la realización de los fines del instituto y, entre ellas, las siguientes:

I. a VIII.

Artículo 11. El gobierno interior del instituto quedará a cargo de un director y un cuerpo consultivo técnico.

Artículo 17. La administración interna del instituto, la vigilancia de su marcha y el manejo de las erogaciones en los términos aprobados por su patronato, estarán a cargo de un superintendente, subordinado jerárquicamente al patronato y al director, y con derecho a voz informativa ante el propio patronato.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

México, D. F., a 15 de octubre de 1982.

Los diputados miembros de la H. Comisión de Salubridad y Asistencia: Amador Izundegui Rullán; Carlos Machiavelo Martín del Campo; Arámburo Cristerna, Germinal; Cancino Casahonda, Enoch; De Regil Rodríguez, Mateo; Espinoza de Ugalde, Esperanza; Excelente Azuara, Elpia; Gracia de Zamora, Alma Inés; García Serra, Griselda; Gámiz Fernández, Everardo; González Garza, Francisco; Herrera Servín, Juan; López Ramos, mariano; Larena de Guillen, Xóchitl E.; Muñuzuri y Arana de Garibo, Rosa M.; Ortuño Gurza, Teresa; Rojas Ayala, René; Rosas Gómez Luna, José; Ruiz Pérez, Sergio; Sáenz Garza, Miguel Ángel; Serdán Alvarez, María Isabel; Villalpando Núñez, Sara."

Segunda lectura.

Está a discusión el dictamen en lo general.

El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

Tiene la palabra el ciudadano diputado José Augusto García Lizama.

El C. José Augusto García Lizama: Señor Presidente; honorable Asamblea.

Con gran gusto hemos visto la iniciativa para que se dedique mayor atención al Instituto de Cancerología, ya que todos sabemos, y prácticamente todos, en alguna medida, sufrimos, a través de un familiar o de un amigo, esta grave enfermedad, que lleva casi irremediablemente a la muerte cuando no es atendida en su oportunidad.

Sin embargo, he subido a la tribuna para aportar un granito de arena, con objeto de que esta ley quede un poco mejor.

Honorable Asamblea. La Comisión de Salubridad y Asistencia de esta honorable Cámara de Diputados, a quien fue turnada, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Ley que modifica sustancialmente la que crea los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1950, después de producir algunos señalamientos que hace el Ejecutivo Federal. Dentro de la exposición de motivos formula su dictamen apoyándose en algunos considerandos y sometiendo a análisis y aprobación, en su caso, del correspondiente proyecto de Decreto.

Tanto en la Iniciativa de Decreto del presidente de la República como en el proyecto de Decreto de la Comisión de Salubridad y Asistencia de esta H. Cámara de Diputados nos argumentan que las acciones que corresponden a los Institutos Nacionales de Oftalmología, de Gastroenterología y de Urología, se encuentran debidamente atendidos y satisfechos por el sistema hospitalario del sector salud, y en la iniciativa se menciona que en la actualidad son desempeñados por los pabellones correspondientes del Hospital General de México. A lo anterior cabe señalar que existen graves carencias en dicho Hospital General, aun que cabe aclarar también que sí cuenta con magníficos especialistas.

Del estudio simple de los antes mencionados documentos, así como de la ley original, se desprende que no se ha obrado con cuidado al elaborar los nuevos documentos, es decir, la Iniciativa de Decreto y el proyecto de Decreto, como veremos adelante. A nuestro juicio debe modificarse el inciso 3) del Artículo 2o., que dice:

"El estudio y la investigación clínica y experimental de las enfermedades correspondientes a la especialidad de cada Instituto". Aquí sigue hablando de los demás institutos. Se propone que diga: "El estudio y la investigación clínica y experimental del cáncer".

Procede reformar el inciso 2) del Artículo 2, que dice: "Con el equipo y mobiliario que el Gobierno Federal destine a cada Instituto". Otra vez se vuelve a mencionar cada instituto, ya nada más hay uno. Proponemos que diga:

"Con el equipo y mobiliario que el Gobierno Federal destine al instituto".

El Artículo 5o. creemos que debe eliminarse "toda posibilidad de que los subsidios, aportaciones y donaciones puedan, en caso de que así se resuelva, ser destinados a fines distintos de los que persigue el propio Instituto y, que en el mejor de los casos sean destinados a objetivos afines e íntimamente relacionados con su función, razón por la cual proponemos se estudie y cambie la redacción inexplicable, al menos actualmente.

El Artículo 7o. habla de vocales que serán designaciones entre personas de relevantes cualidades, pero no aclara si esas cualidades son médicas, administrativas o artísticas, por lo que habrá de precisarse que éstas deben ser inherentes, adecuadas o apropiadas a su función. Por lo demás, sólo pido un poco más de cuidado en el trabajo legislativo. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Viterbo Cortez Lobato.

El C. Viterbo Cortez Lobato: Señor Presidente; honorable Asamblea: Si la ciencia es el conjunto de conocimientos orgánicamente vinculados sobre diversos problemas del universo, del mundo y de la vida, y además no es el resultado de las ideas geniales surgidas del cerebro, de las cavilaciones puras del hombre de ciencia o investigador, recluido en su cuarto de estudio o laboratorio, al margen de las necesidades de la vida, sino que es el resultado de la práctica social de las necesidades de la vida y del deseo de solucionar los problemas a los que se enfrentan las sociedades humanas, cualquier rama del conocimiento humano debe

ponerse al servicio del hombre en particular y de la sociedad en general.

Dicho de otro modo: si el objetivo total de cualquier rama de la ciencia es el hombre para labrar su felicidad, con mucha mayor razón cobra importancia la salud, porque el hombre en estado sano es cuando se expresa con mayor intensidad y eficacia en elementos de desarrollo y constructor de la sociedad donde se ubica y a la cual pertenece.

Por esta razón, orientar recursos importantes al combate y prevención de las enfermedades del hombre es una tarea elevada, es una tarea y un objetivo que cualquier mexicano debe aplaudir e impulsar; y en el caso particular de dar un mayor impulso, una mayor atención a uno de los problemas que durante años y años ha sido un flagelo para la humanidad que, no obstante el esfuerzo extraordinario realizado por los hombres de ciencia de todo el mundo aún no ha sido resuelto satisfactoriamente.

Es ya preciso y perentorio establecer una institución científica que se ocupe de la investigación, prevención y atención, con base en los actuales conocimientos de la entidad patológica que se conoce con el nombre de cáncer y con la experiencia obtenida contribuir en el futuro a la solución, por parte de hombres de ciencia mexicanos, a este grave problema.

Por estas razones, a juicio de la fracción parlamentaria del PPS, debe aprobarse la iniciativa del Ejecutivo, puesto que no se abandonan los problemas de oftalmología, gastroenterología y urología, desde el momento en que quedan insertos en el sistema hospitalario del sector salud, y con el Instituto de Cancerología que se propone, y con base en los artículos de esta Iniciativa expresada, todo tiende a orientar mayores recursos para combatir el cáncer, motivo de preocupación de todos los hombres de ciencia y de la humanidad entera. Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Pedro Bonilla.

- El C. Pedro Bonilla Díaz de la Vega:

Señor Presidente, compañeros diputados: Me he inscrito a favor del proyecto de Decreto; pero como ya viene siendo costumbre vamos a emplear el "pero"; el primer pero que yo le pondría a este Decreto es la premura con que se ha realizado. El día 4 de este mes el señor Presidente remitió su proyecto de ley, el día 12 se nos presentó en primera lectura o lo recibió la Secretaría ese día 12, el dictamen de la Comisión es emitido el día 15 de este mes, y hoy, a exactos 22 días de haber sido concebido, me imagino, por el señor Presidente lo vamos a aprobar.

Quizá la premura de la aprobación y de la presentación de este proyecto de Decreto se deba, quizá digo yo, al deseo del señor Presidente de agasajar, justamente, por otra parte, de recordar en esta Cámara que el 23 de octubre se celebra en todo el país el día del médico, y qué mejor día, qué mejor ocasión que celebrarlo en esta forma; a mexicanos todos ellos ilustres, desde el más modesto de los médicos que han salido de nuestras universidades, de nuestros institutos técnicos, hasta los ilustres maestros que han sentado cátedra y que le han dado lustre y prestigio a México.

Quizá, y en base a esto, pero más que a eso desde luego a lo importante de la Iniciativa de proyecto que nos presenta la Comisión de Salubridad y Asistencia, vamos a dar nuestro voto en favor.

Nadie, compañeros, en su sano juicio, puede negar la necesidad de que los recursos para combatir el cáncer deben ser aumentados sustancialmente; nadie compañeros, podía refutar

los considerandos de la comisión respectiva.

Quiero leerlos, compañeros: Después de haber realizado una auscultación entre especialistas de esta rama de la medicina, de haber revisado datos estadísticos nacionales, consideran que el cáncer es una enfermedad que claramente está en aumento; que es un verdadero problema de salud pública; que su diagnóstico es difícil y su tratamiento costoso; que es menester tener más y mejores instalaciones, así como suficientes camas para el tratamiento de esta enfermedad; que se requiere una formación cada vez mayor de especialistas en esta materia y una educación continua a todo el equipo de salud, respecto de los beneficios que acarrea para el paciente un diagnóstico temprano, pero, sobre todo, una eficaz y eficiente prevención; que es menester que el país cuente con una información actualizada que pueda reflejar la magnitud del problema; que es necesario, finalmente, que el país disponga de protocolos de investigación y experimentación sobre este grave problema de salud y su forma de incidir en la población autóctona.

Pero, compañeros, no cabe duda que estos mismos argumentos empleados para justificar la sobrevivencia en este caso del Instituto Nacional de Cancerología, dejarlo sólo en la ley, se pudieran utilizar con el mismo valor para los institutos que la iniciativa desaparece.

Efectivamente, como lo dice la iniciativa del señor Presidente, que hasta la fecha, desde 1950, no han iniciado sus operaciones ni ejercido, por lo tanto, las atribuciones que le son inherentes, hablando de los institutos de Oftalmología, de Gastroenterología y de Urología. Efectivamente no han funcionado los Institutos Nacionales de gastro, de oftalmología y de urología.

Además, como lo dice en los considerandos el proyecto de Decreto de la Comisión, los pabellones del Hospital General de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en estos pabellones ejercen estas especialidades; existen esos servicios, por otra parte, de mucha alta calidad en otras instituciones como son el Seguro Social, en el ISSSTE, en el Hospital Militar y en algunas instituciones privadas. En el ámbito de la gastroenterología, por ejemplo, existe el Instituto Nacional de la Nutrición, donde se llevan a cabo labores asistenciales, docentes y de investigación de muy alta calidad.

Con proyección tanto dentro como fuera del país. Al igual que los Institutos Nacionales de Cardiología y el de Pediatría. Todas estas son instituciones descentralizadas con participación estatal.

Y para los que en una forma o en otra hemos estado en contacto con la medicina sabemos que muchos de estos institutos, aparte de ser una política de la época, obedecieron muchos de ellos a la influencia científica, primeramente, pero política también de los que los crearon. Y en esto, no como una crítica sino como un homenaje, como un recuerdo a un gran mexicano, la postura, el impulso que le dio al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

La labor del maestro Zubirán, sacando del pabellón 6 del Hospital General, del pabellón de gastroenterología, lo que es actualmente, para orgullo de México, el Instituto Nacional de Nutrición.

En la rama de la oftalmología, sin duda los que impulsaron la creación de ese instituto indudablemente no tuvieron la influencia política de estos maestros que he citado con antelación. Ahí todos los miembros de ese consejo de oftalmología, como le consta a algún compañero nuestro presente en esta diputación, murieron casi todos ellos y siempre tuvieron como meta la creación del Instituto Nacional de Oftalmología.

En esta rama en la de oftalmología, desde hace tiempo funciona la Asociación para Evitar la Ceguera, cuya organización y dependencia realmente ignoro. Esta diputación del Partido Socialista Unificado de México, en la pasada legislatura, en el primer periodo de la LI Legislatura, presentó a esta soberanía un proyecto para crear el Instituto Nacional de los Invidentes, que posiblemente investigaremos en la Comisión de Seguridad Social, duerme no el sueño de los justos, sino el injusto sueño del congelamiento.

Es necesario que se vuelva a estudiar en el seno de esta Comisión de Seguridad Social esa iniciativa de los invidentes de México.

El Instituto Nacional de Cancerología ha cumplido sus funciones indudablemente, ha ampliado sus objetivos y desarrollo en actividades asistenciales, docentes y de investigación de alta calidad.

Recientemente todos hemos sido testigos de la inauguración de sus nuevas instalaciones.

Pero, compañeros, el pero de los que nos inscribimos por esta mecánica de apresuramiento que tiene esta Cámara de recibir las iniciativas del señor Presidente y en muchas ocasiones de resolverlas sobre las rodillas.

Nosotros queremos dejar sentado un juicio: que ojalá esta soberanía reflexione alrededor de lo que la Comisión asegura en su proyecto:

"Que habiendo hecho las investigaciones

suficientes y adecuadas, las especialidades de oftalmología, gastroenterología y urología, son en la actualidad debida y suficientemente atendidas por las unidades respectivas, que tienen su sede en el Hospital General de la ciudad de México, dependiente este hospital de la Secretaría de Salubridad Y Asistencia."

Nosotros queremos dejar sentado que, a nuestro juicio, no es verdad que el Hospital General, que sus pabellones de gastroenterología, oftalmología y urología, pudieran desempeñar las funciones de Instituto, ya que éstas, además de las características asistenciales y docentes, tienen una muy importante, labor de investigación, que si bien se cubren en su aspecto clínico, no así en su aspecto más trascendente, que es el de la investigación pura. Ya que ésta, compañeros, en cualquier rama, determina la liberación científica y tecnológica de un país dependiente como el nuestro, con las características de dependencia que en este momento estamos sufriendo los mexicanos.

Las investigaciones que se practican en estos pabellones del Hospital General son del orden de la investigación clínica, y el personal médico hace lo que puede y trata de hacer lo que debe. Son magníficos médicos, bien entrenados, con una amplia experiencia, hacen muy buenos diagnósticos, dan el tratamiento adecuado y, cuando es necesaria, la cirugía. Y como resultado de todo esto, porque no se trata simplemente de hacer las cosas por hacerlas, sino de valorar los resultados de lo que ahí se realiza, las estadísticas porcentuales de cuántos casos se atendieron, cuántos se operaron, por qué se operaron, cuáles fueron los resultados. Y se reúnen los médicos para valorarlos.

Pero si se quiere hacer investigación pura, vamos a suponer en el caso del glaucoma, para determinar los factores de la presión intraocular las condiciones histoquímicas de alguna función en particular, que es un trabajo sofisticado, superespecializado, con los medios que tienen a su alcance en el Hospital General, naturalmente que no los pueden hacer, compañeros diputados, y no porque no los quieran hacer, sino porque, insistimos, no tienen los medios más indispensables para hacerlo, son investigaciones clínicas únicamente.

Ahí en esos pabellones se hace atención social médica, de enseñanza, nada menos, pero también nada más. La iniciativa dice que las necesidades de la población en esta materia están satisfechas por el sector salud. Esto, compañeros, en el mejor de los casos, es un buen deseo. Estarán satisfechas parcialmente en el Seguro Social, en el ISSSTE, pero en el Hospital General obviamente no se puede dar atención a todos los enfermos que lo requieren porque no tiene el hospital la capacidad física para hacerlo, porque sucede que como se sabe, al Hospital General, al Hospital Juárez y a otros hospitales del sector salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, asisten todos los mexicanos que tienen sus derechos a salvo en materia de salud; esto, compañeros, es un eufemismo que se usa para describir a los millones de campesinos que no tienen todavía parcela que ocupar, los campesinos con derechos a salvo se dice; pues aquí en este país más del 50% de nuestra población tiene sus derechos médicos a salvo, y los tiene que atender el sector salud con las carencias de todos conocidas; entonces el sector salud es el que atiende evidentemente a los derechohabientes de la Revolución; es decir a este 50% que son gente de la calidad o la condición más pobre que, para agravarlo, vienen de todo el país. Por esto, compañeros, se puede asegurar que el sector salud, La Secretaría de Salubridad y Asistencia, no cubre, no puede cubrir, las demandas que hay en estas especialidades a que se refiere la iniciativa y a algunas otras, desde luego; no ya digamos las del país entero, sino tan siquiera las de la ciudad de México. Está lleno, porque no todos son obreros ni burócratas, de los derechohabientes que la Revolución ha dejado con sus derechos a salvo. Si nosotros pensamos, compañeros que los obreros tienen su instituto y los burócratas tienen el suyo, y por eso vamos a suponer que ahí las necesidades están satisfechas, nos engañamos; muchos de nosotros sabemos, las autoridades, por ejemplo, del Hospital 20 de Noviembre, lo saben, que en el aspecto, por ejemplo, de las operaciones por estrabismo se tienen que planificar con un año de distancia porque no hay posibilidad física de atender a tanta demanda de estas operaciones.

Justificar que estos institutos deben desaparecer porque están satisfechas las necesidades de la población es una falacia, es un argumento que no se puede aceptar, aunque se diga que en el Hospital General se dan miles de consultas en las diferentes especialidades frente, compañeros, a los millones de mexicanos, como he dicho aquí, con sus derechos a salvo.

Sin embargo, como lo hemos dicho al inicio de nuestra intervención, el PSUM, por mi conducto, da su voto a este proyecto que crea el Instituto Nacional de Cancerología. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra la C. diputada Griselda García Serra, por la Comisión.

- La C. Griselda García Serra: Ciudadano Presidente; honorable Asamblea. Como intérprete del sentir de la familia campesina permítaseme transmitir en forma breve algunos razonamientos por los cuales la representación PRI cenecista se ha pronunciado de manera entusiasta en pro de la iniciativa de Decreto que modifica la ley cuyo examen nos ocupa el día de hoy, ya que el C. Presidente de la República aporta al pueblo y al gobierno las bases para seguir edificando el bienestar físico, psicológico y social a que todos tenemos derecho.

En países como el nuestro, en fase de despegue económico, donde las principales causas de la mortalidad son las enfermedades gastrointestinales y las respiratorias, los padecimientos neoplásicos o cancerígenos empiezan a ocupar el cuarto o quinto lugar.

Tendrá el Instituto de Cancerología la misión de brindar apoyo a los pacientes,

atenuando su martirio y su desesperanza, pues hará difusión para que no se les mire como seres en cuarentena, aislados de la sociedad, ya que, como afirma el doctor Ángel Matute

Vidal, presidente de la Academia Mexicana de Cirugía, él futuro de la terapéutica del cáncer quizá resida más en él huésped canceroso que en el cáncer mismo.

El cáncer es una de las enfermedades que constituyen un problema social por la índole enigmática de su origen. La sola mención de los síntomas característicos del mal, cuya incidencia no respeta edad, ni razas o posición social, causa psicosis en la población, y los únicos elementos para detectarlo y limitarlo son el equipo médico y paramédico, así como los recursos del gobierno.

Debido al elevado costo del tratamiento de esta enfermedad por los medios hasta ahora posibles, como son la cirugía, la radioterapia, la quimioterapia, casi siempre excluye de toda protección a las clases marginadas, principalmente a las que tienen asiento en el ámbito campesino.

Se hacía indispensable, pues, crear un frente nacional de investigación y servicio en las diferentes áreas, tales como inmunología, virología, endocrinología, cirugía, así como en su etiología y terapéutica, haciendo un llamado a los científicos y humanistas de todos los países para que, dejando a un lado la sed de gloria individual y nacionalista, reúnan sus conocimientos y se pueda contar con las bases necesarias para evitar que esta maligna enfermedad siga cegando vidas en el mundo entero.

Las tareas a seguir en protección del enfermo deben ser: detener el progreso del cáncer, proporcionarle medidas generales de sostén, atender las complicaciones que se presenten en el curso de la enfermedad, dar al paciente comodidad y seguridad y atender al núcleo familiar.

Esta iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo Federal enaltece a todo el pueblo mexicano, tradicionalmente defensor de los derechos humanos, postura digna, ya que mientras los jefes de otros gobiernos pierden el sueño buscando incrementar los presupuestos para acrecentar los brutales aparatos de guerra, de opresión, de crueldad y de exterminio de los seres humanos, en nuestro país los recursos del gobierno y del pueblo se canalizan para brindar amparo y protección a quienes sufren esta enfermedad.

Se modifica esta ley en momentos de crisis económica y social para el mundo, y cuando el titular del gobierno mexicano se encuentra a corta distancia de concluir su mandato constitucional para entregarlo al compatriota elegido por la voluntad mayoritaria del pueblo.

Tenemos confianza en el éxito del Instituto de Cancerología porque ha sido sembrado con el más puro ideal del sentimiento humano y, por ello, a semejanza de la simiente que sembró en la pampa la voluntad gigante de José Enrique Rodó, crecerá y dará frutos y obrará el milagro de conmover conciencias hacia la solidaridad para el goce de una sociedad igualitaria y justa.

El C. Presidente: Por la Comisión tiene la palabra el ciudadano diputado Amador Izundegui Rullán.

El C. Amador Izundegui Rullán: Señor Presidente, compañeros diputados: Sean mis primeras palabras por la gentileza con que han abordado la tribuna los diferentes partidos, en donde han hablado en pro de una iniciativa del Ejecutivo Federal en donde enriquece la creación de un Instituto, el de Cancerología, que ha venido funcionando desde hace varios años.

Atendiendo a estos propósitos primordiales de la reforma administrativa del gobierno federal, como son la reestructuración y simplificación del aparato de administración pública, a través de los ajustes necesarios, como es el caso que nos ocupa y en relación a la Iniciativa de Ley

que modifica sustancialmente la Ley que crea los Institutos de Oftalmología, Gastroenterología, Urología y Cancerología, y en apoyo a esta iniciativa pongo a la consideración de ustedes, señores diputados, los siguientes considerandos por considerarlos de trascendente importancia.

Los tumores malignos en general, de cualquier parte del organismo, constituyen un grave problema de salud, un factor de abatimiento del índice actual de longevidad y un venero inagotable de angustia y sufrimiento en el ámbito familiar, con los altos costos que esto implica a nuestra familia. En México, de acuerdo con los datos generales que obran en poder de los archivos de bioestadística, de datos vitales, y a título de ejemplo señalaré que en el año de 1922 las causas de mortalidad por tumores malignos correspondían al 14.3 por cien mil habitantes; en la actualidad esta cifra se ha elevado a 37.6 por cien mil habitantes. Estas cifras por sí solas son elocuentes, pero serían engañosas si a través de esta recopilación de datos estadísticos no señaláramos el avance en el diagnóstico y la detección oportuna del cáncer o a veces la detección demasiado tardía en el cáncer.

Para la ciencia médica el reto más estimulante, pero insolente por elusivo y cruel, lo constituyen las múltiples incógnitas del cáncer. Su elusividad ha obligado a montar un enorme edificio construido con multitud de especulaciones sobre su origen y los mecanismos de su iniciación, y una variedad ilimitada de métodos de manejo curativos, frecuentemente también crueles, a manera de andamios por los cuales han de caminar con todos los inconvenientes de lo provisional o de lo intuitivo.

Al enriquecerse, a través de esta iniciativa, el Instituto Nacional de Cancerología se da un paso adelante, sobre todo al ámbito nacional, para que quede bajo una sola estructura que planee, programe, investigue, opere, vigile y supervise a todos los demás protocolos de investigación y experimentación clínica sobre este

grave problema de salud pública que constituye el cáncer.

De nuestras modernas instalaciones de salud pública se ha señalado aquí que en el Hospital General, que tuvo sus orígenes en el Pabellón 5, iniciando actividades de urología, no son suficientes para albergar y atender debidamente la demanda.

Yo quisiera señalar que el sector salud, en su desarrollo progresivo, ha ido integrándose en todo el ambiente nacional, a través de clínicas operativas que cuentan en todos y cada uno de los estados con las áreas de especialidad suficiente, tomando en consideración que el cáncer es una enfermedad generalizada; que un cáncer afecta siete veces más diferentes partes del cuerpo, sin distinguir órganos, edad, credo, religión o actividad política, que los otros tipos de padecimientos se circunscriben al área de la especialidad y al órgano afectado, y que indirectamente afectan a otros órganos, pero que no es la determinante del causal de muerte.

Aquí hay una diferencia de concepción médica pura, por lo cual la iniciativa del Ejecutivo tiene un fundamento extraordinario para promover, apoyar, y enriquecer el Instituto Nacional de Cancerología.

Es propósito del gobierno de la República que los bienes de la medicina se extiendan a todos los mexicanos; debemos incrementar con la suficiencia y la eficiencia de los instrumentos administrativos, que ha construido la Revolución Mexicana, por cuanto que la salud tiene un valor fundamental básico. Es un derecho inalienable del hombre.

En relación con la solicitud del compañero del PDM, que propone algunas modificaciones, esta Comisión las acepta por considerarlas corrección de estilo y me permitiré señalarlas

como quedarían.

En el Artículo 2o., fracción III, eliminaremos la palabra "a cada instituto", por "el instituto". Del plural al singular.

En el Artículo 3o., fracción II, se sustituye la palabra "a cada instituto" por "el instituto."

Y en la fracción III desaparece la palabra "respectivo".

Consideramos que es una corrección de estilo que debe enriquecer esta iniciativa. Por lo tanto, esta Comisión lo pone a la consideración de ustedes acepta la sugerencia a singularizar en un solo instituto al de cancerología, en lugar de referirse a varios, para quedar como he señalado anteriormente.

Pido a la presidencia que consulte a la Asamblea y que se apruebe esta corrección en una votación económica. Muchas gracias.

El C. Presidente: Se ruega a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite la modificación propuesta al Artículo 2o., fracción III, y al 3o., fracciones II y III.

El C. prosecretario Rafael Ocegüera: Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la Asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado García Lizama y aceptadas por la Comisión.

En votación económica se pregunta si se aceptan... Aprobadas.

El C. Presidente: Consulte la secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. prosecretario Rafael Ocegüera: Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido

en lo general... Suficientemente discutido.

Para los efectos del Artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

El C. Presidente: No habiendo quien haga uso de la palabra proceda la secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos: Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto; se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el Artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, por unanimidad de 326 votos ha sido aprobado el dictamen.

El C. Presidente: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 17 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

El C. prosecretario Rafael Ocegüera Ramos: Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El C. Presidente: La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales entregó a esta presidencia un escrito. Se ruega a la Secretaría dar cuenta con él.

PROPUESTA DE SESIÓN DE COLEGIO ELECTORAL

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

Por acuerdo unánime de los integrantes del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, tomado él día 28 de agosto de 1982, en que concluyeron sus funciones, se aplazó la calificación de las elecciones para diputados federales de mayoría relativa celebradas en los distritos II de Chihuahua, con cabecera en Parral; V de Guerrero con cabecera en Tlapa,

y II de Sonora, con cabecera en Hermosillo, para realizarla en la fecha que en pleno ejercicio de su soberanía determinara esta LII Legislatura.

Los expedientes relativos a esas elecciones fueron turnados para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. En virtud de que han sido recabadas ya todas las pruebas e informes que nos permitirán rendir él dictamen respectivo proponemos a esta Asamblea que esta Cámara de Diputados, en pleno ejercicio de su soberanía, se erija en Colegio Electoral él próximo jueves 28 de octubre, con él único propósito de conocer, analizar, discutir y, en su caso aprobar, los dictámenes que serán sometidos a su consideración.

México D. F., a 26 de octubre de 1982.

Diputado licenciado Humberto Lugo Gil, presidente; diputado Mario Vargas Saldaña, secretario."

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Aprobado, señor Presidente.

El C. Enrique Alcántar: Pido la palabra, señor Presidente, para hechos.

El C. Presidente: Tiene la palabra él ciudadano Enrique Alcántar.

DENUNCIA SOBRE ELECCIONES EN TLAXCALA

El C. Enrique Alcántar Enríquez: Ciudadano Presidente de esta honorable Cámara; ciudadanos diputados. Ha sido norma de la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano abordar este foro sólo para hacer del conocimiento de esta soberanía nacional todas aquellas cuestiones importantes y trascendentes para la vida del país. Jamás subimos a la tribuna a exponer nuestros largos rollos políticos con él ánimo de ganar publicidad o notoriedad a costa de la paciencia de todos ustedes. Consideramos que la Cámara de Diputados debe ser foro para la discusión de los problemas nacionales y no una tribuna donde se abuse desahogando frustraciones e impotencias políticas.

Es por eso que hoy queremos poner en sus manos a consideración un asunto que nos parece reviste suma importancia dadas las condiciones por las que atraviesa nuestro país a propósito de las elecciones que se han estado celebrando para la renovación de los ayuntamientos en algunos estados de la Federación.

Una vez más aparece amenazador él fantasma del abstencionismo electoral especialmente en él estado de Tlaxcala, nos preocupa este abstencionismo por cuanto que ello significa un retroceso a la democratización del país en razón de que frena así él proceso de reforma política, que significa la posibilidad del cambio institucional pacífico para él fortalecimiento de la convivencia pluralista que es la forma de mayor garantía para afianzar nuestro desarrollo político.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano vengo desde esta tribuna a denunciar los siguientes hechos:

El pasado domingo 17 de octubre se realizaron en el estado de Tlaxcala elecciones para renovar los ayuntamientos de esta entidad federativa. La tónica general que se observó en dichos comicios fue la de un gran abstencionismo, con excepción de las poblaciones en las cuales los demás partidos políticos presentaron planillas propias. Uno de los casos fue el de la población de Santana Chiautempan, en que el Partido Demócrata Mexicano postuló una planilla encabezada por el señor Fidel Polvo Meléndez para enfrentarla a la planilla registrada por el PRI, pero sostenida por los intereses caciqueriles estrictamente municipales de esa población, y ajena a los sectores tradicionales de ese partido.

Tanto por la fuerza organizativa que tiene el PDM como por la popularidad de sus candidatos y la impopularidad de los candidatos registrados por el PRI, las simpatías de la mayor parte de los pobladores del municipio de Santana Chiautempan se manifestó a favor de la planilla del gallo colorado.

Para neutralizar esa voluntad popular, los caciques, registrados malamente por el PRI, recurrieron a las clásicas maniobras para desviar esa voluntad popular. Formalmente la planilla del PRI obtuvo 3 360 votos en total, y la del PDM 2 954 sufragios. Pero tal mayoría es ficticia si se toman en cuenta las siguientes irregularidades: en la casilla número 1, en donde el PRI obtuvo 414 votos y el PDM 219, fue porque las autoridades de la sección permitieron que se votara sin credencial de elector y sin que el votante apareciera en el padrón electoral.

En la casilla número 3, en que el PDM obtuvo 81 votos y el PRI 378, los funcionarios estuvieron ingiriendo alcohol y permitieron que una persona votara dizque por sus familiares depositando varias boletas de antemano cruzadas por el PRI, repitiéndose el caso varias veces hasta hacer la votación abultada.

Una irregularidad más es la cometida durante la sesión realizada el pasado jueves 21, en la cual se alteró el contenido de las actas de escrutinio de la casilla número 10, en la cual el PRI sólo había obtenido 8 votos, pero en el escrutinio de la sesión citada se le adjudicaron 308 votos.

Si se anulan los resultados de esas casillas, y a pesar de que en las otras también hubo violaciones, de todas maneras se ve el triunfo de la planilla del pueblo encabezada por el PDM. Con dependencia de que ante las autoridades locales electorales del estado de Tlaxcala se agotaran los recursos legales que la Ley Electoral del Estado permite, se ponen a consideración de esta Asamblea los anteriores hechos, pues los mismos son de trascendencia nacional.

Ante la crisis que padece el país tal conducta viene a significar de plano la pérdida total de la confianza del pueblo mexicano, que al verse burlado prácticamente es arrojado a buscar el cambio que desea por otros caminos, por otras medidas, menos por la participación político-electoral porque ahí, como se dice, es burlado y agredido casi siempre.

No; los caprichos y tozudez, la intransigencia de caciques, quienes, para defender sus intereses personales, privilegios o por simple amor propio que se repliegan a la contrarreforma política, hoy son rebasados ya por una conciencia nacional de pluralismo de participación no sólo en el ámbito legislativo, sino que llega a la comunidad doméstica del pueblo mexicano que es el municipio mismo. Si no se hacen las reformas congruentes a la LOPPE en las leyes electorales de los estados, si se hace prevalecer siempre el espíritu obsoleto, timorato y déspota de los virreyes estatales, entonces la reforma política quedará atrapada

indefinidamente por la fatua contrarreforma.

Por todo lo anterior, que consideramos sumamente grave, es por lo que pedimos a esta soberanía nacional se sirva turnar la presente denuncia de los hechos que mencionamos, a la Comisión de Gestoría y Quejas, para que se investiguen los sucesos referidos a fin de que se haga justicia a quien la tenga, con él propósito de darle seguridad al pueblo de que la reforma política es un proceso serio, leal y noble que nos lleva al cambio que queremos los mexicanos dentro de la ley, de ejercicio de los derechos que en materia política tenemos plenamente garantizados en la legislación que nos rige, la cual debe ser reflejada plenamente en todos y cada uno de nuestros actos políticos. Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene la palabra él ciudadano diputado José Antonio Alvarez Lima.

El C. José Antonio Alvarez Lima: Señor Presidente; compañeros diputados:

Esta es una tribuna política, usarla para hacer política es legítimo, en buena hora que los partidos que estamos aquí representados la usemos para hacer política. Sin embargo, hoy se trajo a este recinto un hecho electoral que no ha culminado, que está en proceso en las instancias soberanas que le corresponden.

Las elecciones municipales celebradas él domingo 17 en Tlaxcala son parte de un proceso de participación y de acción política que fue ejercido y está siendo vivido y procesado en la entidad; esta tribuna corresponde a una soberanía que ciertamente puede y debe denunciar y analizar, pero que en este caso no tiene competencia para juzgar, porque los asuntos electorales municipales, como bien sabemos, son competencia de los colegios electorales municipales. Esto viene al caso porque las denuncias y reclamos aquí expresados por él compañero del PDM que me antecedió, si bien reflejan corrientes de opinión nacionales no pueden convertirse en motivo de juicio jurídico de esta soberanía.

La autonomía municipal y la soberanía estatal, preocupación recurrente en todas las discusiones de esta Cámara, deben ser respetadas, y es él caso que en las elecciones municipales en Tlaxcala participaron todos los partidos políticos que estamos aquí representados.

El Partido Revolucionario Institucional presentó candidatos en los 44 municipios de la entidad; otros partidos presentaron algunos candidatos en 19 municipios.

El fenómeno, afortunadamente, no es reciente en él estado de Tlaxcala. Tenemos nosotros una tradición democrática plural desde nuestro nacimiento; nosotros somos los primeros en reconocer las bondades de la reforma política, que en nuestra entidad ni es ajena ni es reciente; las actas de las diferente comisiones electorales, municipales, locales y federales, que han trabajado en la entidad desde hace muchos años, muestran palmariamente que en Tlaxcala él pueblo, los partidos y sus autoridades, asumen y viven esa pluralidad en un clima de respeto a la participación.

Creemos que él trabajo político, que la militancia, que la participación y él ejercicio del poder, deben estar de cara a la ciudadanía, que la acción electoral, que él triunfo o la derrota, deben darse donde se generen. En este caso, frente a los ciudadanos, en la integración de los ayuntamientos y en la lucha parlamentaria local.

Intentar sustituir la voluntad de los diferentes grupos que se manifiestan en modestos municipios de una pequeña entidad, usando la denuncia fácil, espectacular ante la opinión pública nacional, puede ser comprensible pero no es legítimo. No podemos suplantar la incipiente vida municipal que va poco a poco vetebrándose con estridencias y juegos de

artificio frente a esta soberanía nacional y frente a los medios nacionales de comunicación que están aquí representados.

Haríamos muy mal en querer sustituir la voluntad de pequeñas comunidades que están luchando por organizarse y por expresarse, con un nuevo paternalismo centralista, ahora disfrazado con la pluralidad.

Las comisiones locales municipales electorales funcionaron normalmente y los ayuntamientos se reunieron de acuerdo con lo que la ley establece para vigilar y para sancionar los resultados.

Los partidos han ejercido allá toda la acción política que han juzgado conveniente. No adelantemos vísperas. No le faltemos al respeto a la soberanía municipal. No sigamos considerando esta tribuna como fácil caja de resonancia de intereses de facción o de partido.

En Tlaxcala las elecciones fueron libres, la participación se llevó a niveles que no conocíamos antes. No intentemos sustituirlas inventando una nueva soberanía centralista prepotente y ligera. No podemos convertir esta Cámara en un tribunal de inquisición electoral. No tenemos derecho a atropellar la participación, el juicio y la legalidad que se vive en los ayuntamientos y en los estados. No podemos

AÑO I.T. I. No. 34 CÁMARA DE DIPUTADOS OCTUBRE 26, 1982

atribuirnos facultades de las que esta Cámara carece.

Las elecciones municipales de Tlaxcala, y de cualquier otro estado, son motivo de atención de los ciudadanos, de la ley de las autoridades que existen y que están constituidas. El proceso electoral municipal se está ejerciendo. No está concluido. No cometamos el error de establecer un nuevo paternalismo que sustituya nuestros viejos vicios centralistas por uno nuevo ahora de signo ideológico y partidario. Respetemos la voluntad local. Llevemos los partidos a los estados. Tengamos confianza y respeto por los ciudadanos de la República; en Tlaxcala se está construyendo la democracia.

Todos los partidos que estamos aquí, también están allá. Ni los militantes priístas, ni los de otros partidos, son menores de edad. Las leyes vigentes, el Congreso en funciones y las autoridades electorales están conformados por todos los partidos. Cuatro partidos nacionales tienen diputados en el Congreso local. Tres partidos nacionales ejercen el poder municipal.

Mi partido ya ha reconocido el triunfo del PAN en Cuajomulco, del PSUM, PRT, en Xicoténcatl Papalotla y el del PPS en Lardizábal.

Y nuestros comisionados han votado por la celebración de nuevas elecciones en Mazatecozco.

La reforma política actúa y vive en Tlaxcala; el proceso electoral no ha culminado, las instancias están abiertas y actuantes, el clima no es de atropello ni de violencia. La Cámara de Diputados de la nación debe respetar lo que allá está ocurriendo y todos los partidos procurar que la voluntad cívica se respete escrupulosamente. Mal haríamos en tratar de sustituirla desde acá.

Hay ciudadanos, hay instituciones y hay leyes. El camino en Tlaxcala está abierto a la participación y a la vigilancia. Ubicamos respetuosamente al Partido Demócrata Mexicano y a todos los partidos a dirimir las diferencias en las instancias adecuadas, los Colegios Electorales, municipales y a todos los partidos a acatar la ley. Muchas gracias.

El C. Francisco Alvarez de la Fuente: Señor Presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: ¿Con qué objeto?

El C. Francisco Alvarez de la Fuente: Para él mismo asunto.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Francisco Alvarez de la Fuente.

El C. Francisco Alvarez de la Fuente: Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Al estado de Tlaxcala la reforma política no ha llegado. Y decimos no ha llegado porque en las elecciones que se acaban de efectuar para el cambio de municipales, concretamente en Santa Ana Chiautempan, el pueblo acudió y ganó las elecciones. Y fueron objeto de un fraude electoral que puede ser peligroso, puede incluso llegar a matar las esperanzas de ese pueblo en la democracia.

En Santa Ana Chiautempan jugó en contra del partido del gobierno únicamente el Partido Demócrata Mexicano, con su candidato Fidel Polvo Meléndez, hombre luchador en pro de los problemas sociales y el pueblo ganó las elecciones.

Pero la ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del estado de Tlaxcala entró en un proceso de contrarreforma política, ya que el señor gobernador, Tulio Hernández, envió un proyecto de reforma que entró en vigor por medio del decreto 81, el 10 de agosto de 1982, en el que aparentemente amplió los recursos que tienen los partidos y sus candidatos a cuatro, pero supeditando dichos recursos a que se presenten ante el cierre de casillas.

Por otra parte, suprimió de la ley anterior el único recurso que aparecía, por medio de un decreto, o sea aparecía en un decreto 85 de 1979, donde dejaba abierta a cualquier ciudadano, abierta la posibilidad para acudir a pedir la nulidad de las elecciones de su municipio ante el Congreso Local; pero ahora con estas modificaciones no les deja ningún camino y los deja en la indefensión. En la ley vigente se mencionan las causas de nulidad pero no menciona ante quién o ante quiénes pueden acudir a solicitarlo, por lo que en este caso acudimos ante esta soberanía a denunciar esta contrarreforma política que se da en el estado de Tlaxcala.

Por otra parte, las protestas o recursos, los que se califican, como decía el diputado que me precedió; efectivamente, el proceso electoral no ha culminado, pero esas protestas o recursos las califican los mismos a quienes se les expide constancia de mayoría, con lo cual podemos desprender que ellos jamás dirán si los recursos o protestas o violaciones a la ley son valederas, conformando con ello que en el estado de Tlaxcala no hay defensa para los habitantes del pueblo de Santa Ana Chiautempan.

Por todo lo anterior solicitamos que este H. Congreso de la Unión tome cartas en el asunto, dado que está en juego la voluntad de todo un pueblo, el de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, a quien lo único que le interesa es que la reforma política se aplique en favor de la democracia.

Sí, efectivamente, como mencionaba el diputado que me precedió, este Congreso no tiene la facultad para calificar elecciones municipales, pero sí tiene la autoridad para hacer una condena moral a hechos tan abierta y evidentemente contrarreformistas, y dentro de sus atribuciones la de ser un efectivo guardián de la democracia.

Recordamos, por otra parte, que durante las sesiones del Colegio Electoral, aquí en esta Cámara, uno de los diputados del PRI, el diputado Osante, dijo:

"Si se hubieran cometido violaciones en un distrito la gente hubiera salido a las calles y a las plazas a protestar". Y en Santa Ana Chiautempan el pueblo,

multitudinariamente, ha salido a la calle, ha salido a las plazas, han salido a la carretera, y no únicamente en Santa Ana Chiautempan, sino aun en la capital del estado, a protestar por él fraude que se cometió en contra de la voluntad de llevar a Fidel Polvo Meléndez a la presidencia municipal.

Si la respuesta a una protesta legal y pacífica es la sordera, la ceguera, la prepotencia y la imposición, ¿cuál es el recurso que tiene un pueblo para hacer valer su voluntad política? -Preguntamos-.

Por otro lado, tenemos plena confianza que la prensa informará profesionalmente a la opinión pública nacional de la lucha que están sosteniendo los habitantes de Santa Ana Chiautempan en favor de la democracia.

Gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Para él mismo asunto tiene la palabra el C. diputado Roger Cicero Mackinney.

El C. Roger Cicero Mackinney: Señor Presidente; señores diputados:

Este es un congreso federal, la Federación está integrada de municipios y de estados, por lo tanto, este Congreso no puede cerrar los oídos a lo que acontece en los estados y en los municipios. Ahora, cuando no conviene a una supuesta mayoría, se nos pronuncian con toda respetabilidad hacia las autonomías municipales y hacia las soberanías estatales, pero esto lleva muchísimo de ficción. Perfectamente sabemos y no debemos andarnos por las ramas, que no hay tal autonomía municipal, que el municipio vive por dádiva del estado y que el estado sobrevive por intervenciones, a su manera, del centro de la República.

Ahora bien, sobre el caso electoral de Tlaxcala, no solamente en el municipio que apuntaba el compañero diputado del PDM, se burló la voluntad del pueblo, se trampeó el deseo del pueblo de darse autoridades auténticas, se dejó en ridículo a la reforma política. Tan grave es la cosa que hay ahora varios palacios municipales tomados por el pueblo, que no deja de manifestarse en contra de quienes violaron, o tratan de hacerlo, su voluntad.

Y doy nombres: en El Carmen el pueblo está en su casa grande; en San Cosme Chalostoc, igualmente, y hablemos ahora, como punto y colofón, de en qué forma dicen las autoridades electorales de Tlaxcala que ganó el partido del gobierno. En San Bernardino Contla, donde se instalan 8 casillas, señores, el PAN ganó en 6; están las actas que lo comprueban; el PDM ganó en una y el partido oficial ganó en otra.

¡Ah!, pero con ésta ganó de todas. Mediten, señores. Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Juan Saldaña Rosell.

El C. Juan Saldaña Rosell: Señor Presidente, honorable Asamblea:

Aquí, a partir de hace unos cuantos minutos y en la voz de los compañeros diputados del Partido Demócrata Mexicano y del Partido Acción Nacional, esta honorable Asamblea de representantes populares, están dando fe de que en nombre del federalismo atacamos al federalismo; para proteger la libertad del municipio invitamos a la Cámara de Diputados para que juzgue a control remoto lo que sucede con el municipio libre en Tlaxcala. Y, compañeros, una larga e histórica polémica nacional se resolvió con los esfuerzos y sacrificios incluso de una pléyade de mexicanos por dar a nuestro país una estructura republicana y federal, en la que se reconoce y respeta la soberanía de las entidades federadas, su capacidad su posibilidad real y formal para darse, crear y administrar sus instituciones políticas locales.

Un largo alegato nacional nos ha hablado reiteradamente de la libertad y autonomía del municipio mexicano, esa célula territorial básica de nuestra democracia. Así ha venido siendo, y hoy, ante esta asamblea que suponemos y confirmamos plural y democrática, dos de las representaciones parlamentarias invitan a la diputación en su conjunto para que violen tranquila y premeditadamente el orden federal que nos sostiene, para que juzguemos el proceso electoral municipal del estado de Tlaxcala, proceso libérrimo, autónomo y, como Alvarez Lima, de Tlaxcala, lo dijera, aún no concluido.

En nombre del grupo parlamentario priísta yo vengo a sostener aquí la imposibilidad formal de entrar en esta Cámara a conocer de la materia objeto de la inquietud del Partido Demócrata Mexicano y del Partido Acción Nacional, pero nada más ajeno a nuestro pensamiento y voluntad que restringir el acceso de nuestra Legislatura a cualquier segmento del desarrollo democrático mexicano.

Pero, compañero, respetemos en el caso de Tlaxcala esas instituciones a las que con tono alto nos hemos referido una y otra vez desde esta propia tribuna.

Si nuestros compañeros diputados del Partido Demócrata Mexicano y del Partido Acción Nacional presentan quejas sobre el proceso electoral municipal del estado de Tlaxcala, que las hagan valer allá, en primer término, en Tlaxcala; no es válido hacer retardismos desde esta tribuna, incluso recíbese su queja y túrnese a la Comisión Gestoría y Quejas. Estamos de acuerdo. Pero no violentemos un proceso que cuenta con sus propias reglas, reglas coherentes con nuestra propia historia, con nuestra nación, y yo tengo confianza de que la prensa nacional también tomará nota de estas palabras. Muchas gracias.

(Aplausos.)

El C. Presidente: Túrnese a la Comisión, de Información, Gestoría y Quejas este asunto.

Tiene la palabra el C. diputado Iván García Solís.

AGRESIONES A TRABAJADORES

DE DIVERSAS EMPRESAS

El C. Iván García Solís: Señor Presidente; compañeros diputados:

Los miembros del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado nos vemos precisados hoy a utilizar nuevamente esta tribuna para plantear hechos importantes que ocurren en el país y que no deben ser silenciados ni omitidos, ni tergiversados, como lo hacen los medios de difusión masiva más poderosos y una considerable parte de la prensa nacional.

Nos referimos a la represión antiobrera que, con diversas características pero idéntica orientación, se produce en varias partes del país.

Aquí en esta Cámara nuestro grupo ha denunciado los atropellos sufridos por los obreros de Trailmobile, quienes se encuentran en una larga huelga determinada por la obcecación patronal, y a cuyos dirigentes se comenzó a intimidar y a reprimir con el apoyo del sistema judicial y policiaco corrupto que padecemos, llegándose al caso de que agentes del estado de México, sin autorización de juez alguno, y sólo mal cubiertos por un ilegal oficio en que la policía del estado de México pidió facilidades a los cuerpos policiacos del D.F., para secuestrar, que no detener conforme a procedimiento legal, a un miembro del comité sindical, éste fue detenido ilegalmente.

En la pasada sesión hemos hecho referencia al caso de los obreros de la sección 288 de Altos Hornos de México, planta acerera estatal situada en Monclova, quienes después de

haber librado una legítima huelga por retabulación de salarios fueron sometidos a represalias por parte de la empresa, que despidió a más de un centenar de obreros. De ellos la mitad fueron reinstalados después de negociaciones con la patronal, y 30 fueron forzados, por apremios económicos, a aceptar su liquidación. Pero 9 de ellos dieron la pelea por su derecho constitucional al trabajo, llegando a una prolongada huelga de hambre apoyada activamente por los propios obreros de la sección 288 y los de la 147, así como por las colonias populares de Monclova.

Esta acción, hay que decirlo, fue respondida con prepotencia por el directivo empresarial, Felipe González, y por el gerente, Leypen Garay, por lo que obreros y pueblo de Monclova pidieron la dimisión de ambos.

Ante ello, la empresa puso oídos sordos, y la patronal de esa región, agrupada en un llamado Cofre de la Seguridad de Monclova, nombre por cierto ilustrativo de la cerrazón de los concanacos, rotarios, leones y demás especies similares, lanzó un alarmista llamado a plana entera en Excélsior, en el cual se exigía la acción penal contra los obreros a nombre de la supuesta tranquilidad que requiere la inversión privada. A la fecha la huelga ha sido levantada, pero tres de los nueve obreros fueron despedidos e indemnizados, y otros tres cambiaron de su centro de trabajo.

El caso más reciente en esta cadena de agresiones antiobreras es el rompimiento, apenas el sábado pasado, a las 5 de la mañana, de la huelga en Refrescos Pascual. Esta lucha viene ya desde fines del mes de mayo y surgió por la decisión de los trabajadores de democratizar su organización sindical, herramienta indispensable para impulsar sus demandas. Como se sabe, el dueño de la empresa, que había hecho registrar un sindicato fantasma gracias al mecanismo legaloide imperante que permite que los trabajadores tengan direcciones sindicales que no conocen, ante este intento democratizador respondió encabezando personalmente una agresión armada y motorizada contra los obreros que redundó en el asesinato de dos de ellos el pasado 31 de mayo.

En esta acción, el dueño de la Pascual de apellido Jiménez, fue protegido por la policía para que huyera y actualmente se encuentra prófugo.

Ahora, nuevamente los trabajadores de Pascual han sido agredidos. Se encontraban en huelga desde hace más de dos meses, demandando el reajuste salarial no pagado desde marzo, así como por la reinstalación de cerca de un centenar de despedidos.

El rompimiento de la huelga se hizo en forma violenta y delictiva. Dos centenares de granaderos asaltaron a las guardias el pasado sábado a las 5 de la mañana, que en ese momento eran mínimas, dada la hora. Derrumbaron los puestos de vigilancia, golpearon indiscriminadamente a los obreros y manos a la cabeza e hincados los pusieron contra la pared. Los despojaron de dinero y pertenencias.

En la planta norte robaron enseres y en la sur se llevaron el dinero de las colectas, cerca de 100 mil pesos. También cargaron con el aparato de sonido y efectuaron otros actos de rapiña similares. En el momento de la agresión había 32 trabajadores en la planta sur y 23 en la norte.

Los trabajadores fueron subidos por granaderos, que según declaración de aquéllos se encontraban mariguanos y alcoholizados, en camiones, y a puntapiés fueron bajados de dos en dos en lugares lejanos a la planta.

¿En qué se pretendió apoyar esta acción arbitraria? En una declaración de inexistencia de huelga dictada por la Junta de Conciliación y Arbitraje, instrumento unilateral del gobierno,

incapacitado para una verdadera conciliación o un arbitraje real e imparcial. Pese a declaraciones del secretario del Trabajo, Sergio García Ramírez, en el sentido de que se respetaría a los obreros, fue pactado un acuerdo a espaldas de cuatro quintas partes de los 1900 trabajadores de esa empresa. Este convenio, suscrito por la patronal, la falsa representación sindical y las autoridades del trabajo, había permanecido oculto durante cinco días en espera del momento adecuado para romper la huelga.

Esta nueva agresión contra los trabajadores de Refrescos Pascual trata de impedir que se llegue a un recuento para democratizar el sindicato, que era de paja, y que se continúe la lucha por hacer justicia en el caso de los obreros asesinados.

Esta representación popular no puede desentenderse de hechos tan graves como los referidos. Desde esta tribuna hacemos un llamado al cese de la represión antiobrera, demandamos

que el aparato laboral no siga siendo puesto al servicio de los patrones; demandamos también el cese de la intervención policiaca para resolver problemas laborales; pedimos formalmente que el Jefe del Departamento del Distrito Federal, quien es responsable de la policía capitalina, destituya a los jefes policiacos que participaron en la acción represiva y que comparezca ante esta representación, pues son ya muchas las agresiones ilegales y arbitrarias que se realizan en los cuatro puntos cardinales de esta ciudad por parte de los cuerpos policiacos que están bajo su control.

También nos sumamos a la exigencia de que el aparato judicial, presto para reprimir a los trabajadores pero omiso cuando se trata de grandes ricos o funcionarios públicos, haga justicia ahora deteniendo y castigando al dueño de Refrescos Pascual, responsable de asesinato.

Finalmente solicitamos que este asunto sea remitido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su debido dictamen.

Partido Socialista Unificado de México. Muchas gracias.

El C. Presidente: Túrnese este asunto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

Señor Presidente, la Secretaría informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez:

"Primer periodo ordinario de sesiones.

LII Legislatura.

Orden del Día

28 de octubre de 1982.

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicación del Congreso del estado de Baja California.

Solicitud de particular

De la C. María del Carmen Martínez Malo para que se le conceda el permiso constitucional

necesario para prestar servicios como secretaria bilingüe de dirección en la misión arqueológica de la Embajada de Francia en México.

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Rodolfo Halffter Escriche, Héctor Torres Nafarrete, Agustín Flores González y Mario Artigas Fernández, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Elección de mesa directiva.

Colegio Electoral

Segundo de Chihuahua.

Quinto de Guerrero.

Segundo de Sonora."

- El C. Presidente (a las 14:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves, 28 de octubre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y

DIARIO DE LOS DEBATES